

Evaluación Específica de Desempeño

2023

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
(I004 - en su vertiente Municipal FISM)

Evaluación Específica de Desempeño

2023

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
(1004 - en su vertiente Municipal FISM)



2023

1. Resumen Ejecutivo

Con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 78, 85 y 110 que establecen, entre otros aspectos: *“Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los Programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los Programas”*. En atención a lo anterior se lleva a cabo la presente Evaluación de Especifica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente municipal *Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)* del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del FISM destinado al municipio de Bahía de Banderas. Identificado a nivel federal como el Programa presupuestario (Pp) I-004 FISM, el propósito de esta evaluación es obtener un diagnóstico exhaustivo de la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa en el municipio de Bahía de Banderas, enfocándose en la consecución de resultados. Además, se pretende ofrecer información valiosa que permita retroalimentar la toma de decisiones encaminadas a mejorar el desempeño e implementación del Fondo, contribuyendo así al avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas por el municipio de Bahía de Banderas.

Esta evaluación¹ tiene un enfoque formativo y se alinea con el paradigma orientado al uso de los resultados del ejercicio evaluativo.

La administración del H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas está comprometida con la correcta aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en específico, el componente municipal conocido como Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM). De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se asegura que los recursos del FAIS se dirijan de manera efectiva hacia la población en situación de pobreza extrema.

La estrategia de asignación de recursos se fundamenta en atender directamente las necesidades de localidades con elevados niveles de rezago social, conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), así como en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Este enfoque permite que la inversión municipal tenga un impacto directo en la reducción de la pobreza en sus diversas dimensiones, alineándose con los objetivos y metas nacionales del Gobierno Federal.

Con el objetivo de contribuir al bienestar de la población, el municipio de Bahía de Banderas ha canalizado los recursos asignados, alcanzando una ejecución total de

¹ La evaluación no solo permite identificar posibles problemas o deficiencias, sino que también promueve la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de recursos públicos. Al dar seguimiento y atender los ASM detectados, las instituciones pueden realizar ajustes y mejoras en sus políticas y acciones, lo que a su vez fortalece la confianza del público y maximiza los beneficios para la población objetivo.

\$29,362,538.46 (veintinueve millones trescientos sesenta y dos mil quinientos treinta y ocho con cuarenta y seis pesos 46/100 M.N.). Este monto se detalla en la Tabla 1 del Anexo 1 de la presente evaluación, conforme al Acuerdo² publicado el 24 de enero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que especifica la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022.

Esta eficiente y eficaz aplicación de los recursos ha permitido la ejecución de proyectos de urbanización, alcantarillado y agua potable en áreas estratégicas, abordando de manera directa las necesidades de la población objetivo y contribuyendo significativamente a la mejora de la calidad de vida en el municipio.

Durante el proceso de evaluación el personal del municipio proporcionó evidencia que muestra el esfuerzo de la entidad por transitar de un Presupuesto inercial a un Presupuesto basado en Resultados, lo anterior es perceptible ya que el personal encargado de la operatividad del fondo en su contexto municipal conoce el destino del FISM y atiende las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Si bien, puede trabajarse para ambicionar e incrementar el impacto del Fondo en el logro de valor público, la evaluación en el contexto local al FISM para el municipio de Bahía de Banderas, se convierte en una importante herramienta de rendición de cuentas y transparencia que por medio de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) contribuya a la mejora en la operación, desempeño y resultados de los recursos públicos.

Es imperativo destacar que, para que las evaluaciones tengan un efecto real en la mejora de la gestión pública, es esencial compartir los resultados con los diferentes niveles y direcciones involucrados en la planificación, programación, operación y rendición de cuentas del FISM en el municipio.

En la presente evaluación se observaron los siguientes apartados, los cuales analizan el desempeño del programa a través de 26 preguntas divididos en 8 temas específicos:

- Contribución y destino, 5 preguntas.
- Gestión y operación, 6 preguntas.
- Generación de información y rendición de cuentas, 4 preguntas.
- Orientación y medición de resultados, 5 preguntas.
- Análisis de la población potencial y objetivo, 1 pregunta.
- Análisis de la cobertura, 2 preguntas
- Análisis de la ejecución, 2 preguntas.
- Análisis de la percepción de la población, 1 pregunta.

La valoración de cada pregunta se rige por criterios específicos. Estos criterios, cuando se cumplen en su totalidad, otorgan un máximo de 4 puntos por pregunta. La puntuación cuantitativa de cada tema se determina mediante la suma de los puntos obtenidos en sus

² <https://siag.bahiadebanderas.gob.mx/Modulos/BienestarSocial/Obras/Controllers/TechoFinanciero/2022-01-24.pdf>

respectivas preguntas. De manera global, la evaluación cuantitativa del fondo se establece al sumar las puntuaciones de los 8 temas abordados.

La Evaluación Específica de Desempeño al FISM se llevó a cabo mediante un análisis de investigación de gabinete. Esta investigación se basó en la información pública generada por entidades federales, estatales y municipales. Además, se complementó con evidencias proporcionadas en reuniones y medios electrónicos por los enlaces responsables del fondo en el municipio de Bahía de Banderas.

Durante el proceso de evaluación, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan:

- Presentación del equipo evaluador y enlaces designados por el Municipio de Bahía de Banderas.
- Sesiones a distancia con los enlaces del FISM para precisar la información requerida y acordar tiempos de entrega.
- Envío de formatos de anexos para que los responsables del FISM completen según la disponibilidad de información y los Términos de Referencia (TdR).
- Entrevistas presenciales con los enlaces del FISM para obtener detalles cruciales sobre la operación y seguimiento del Fondo, acordando fechas para la entrega de información complementaria y evidencias.
- Proceso de revisión de la información y evidencias recabadas para cada una de las 26 preguntas que conforman la evaluación.

Esta metodología garantiza una evaluación exhaustiva y fundamentada, proporcionando una visión completa del desempeño del FISM en el municipio de Bahía de Banderas.

Los resultados obtenidos en cada uno de los temas de la presente Evaluación Específica de Desempeño al FISM del municipio de Bahía de Banderas, fueron los siguientes:

ASPECTOS EVALUADOS	VALORACIÓN CUANTITATIVA		PUNTAJE
	POSIBLES	ALCANZADOS	PORCENTAJE
1. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO	12	8	66.67%
2. GESTIÓN Y OPERACIÓN	12	11	91.67%
3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	8	7	87.50%
4. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	0	0	N/A
A. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	4	4	100.00%
B. ANÁLISIS DE LA COBERTURA	4	2	50.00%
C. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN	8	8	100.00%
D. ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN	4	3	75.00%
EVALUACIÓN FINAL	52	32	61.54%

En resumen, durante el ejercicio fiscal 2022, el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en Bahía de Banderas cumplió con el 61.54% de las características requeridas según los Términos de Referencia (TdR). Con el objetivo de alcanzar un cumplimiento del 100%, se insta a los responsables del FISM en Bahía de Banderas a abordar los aspectos susceptibles de mejora proporcionados en cada pregunta. La implementación de estas recomendaciones fortalecerá el desempeño del fondo.

2023

2. Índice

1)	RESUMEN EJECUTIVO.....	3
2)	ÍNDICE	7
3)	GLOSARIO	9
4)	INTRODUCCIÓN.....	11
5)	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	13
6)	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.....	17
I.	Contribución y destino	18
II.	Gestión y operación.....	32
III.	Generación de información y rendición de cuentas	48
IV.	Orientación y medición de resultados	63
A.	Análisis de la población potencial y objetivo.....	71
B.	Análisis de cobertura.....	74
C.	Análisis de ejecución.....	78
D.	Análisis de la percepción de la población atendida	83
7)	ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	85
8)	COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	90
9)	CONCLUSIONES Y PRINCIPALES HALLAZGOS.....	92
10)	BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	97
11)	FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA 100	
12)	ANEXOS	102

2023

3. Glosario

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CPS	Comités de Participación Social
CVySO	Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra
DGDR	Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar
Documento centralizado	Un documento centralizado se refiere a un archivo, informe o conjunto de información que ha sido reunido y organizado de manera integral, donde participen todas las áreas administrativas desde directivos hasta los operadores del fondo, tomando en cuenta la experiencia en el fondo. Este tipo de documento concentra datos relevantes, análisis o información relacionada con un tema específico, permitiendo que los usuarios puedan consultar y referenciar fácilmente la información sin la necesidad de buscar en múltiples fuentes dispersas.
DOF	Diario Oficial de la Federación
Evaluación	La evaluación no solo permite identificar posibles problemas o deficiencias, sino que también promueve la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de recursos públicos. Al dar seguimiento y atender los ASM detectados, las instituciones pueden realizar ajustes y mejoras en sus políticas y acciones, lo que a su vez fortalece la confianza del público y maximiza los beneficios para la población objetivo.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social Estatal
FISM	Fondo de Infraestructura Social Municipal
GpR	Gestión para Resultados
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LGTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PbR	Presupuesto basado en Resultados
Pp	Programa presupuestario
PRODIMDF	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
RFP	Recaudación Federal Participable
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

2023

4. Introducción

La Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de Bahía de Banderas para el ejercicio fiscal 2022 se erige como un proceso crucial para analizar de manera sistemática y objetiva las políticas públicas y programas implementados. En concordancia con las directrices de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), esta evaluación busca determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como medir la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de las acciones emprendidas.

Para garantizar la objetividad de este proceso, las evaluaciones son llevadas a cabo por evaluadores externos, instituciones académicas y organismos especializados, reconocidos a nivel nacional o internacional, con experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La Evaluación Específica de Desempeño se presenta como una herramienta fundamental para proporcionar al municipio de Bahía de Banderas y a los encargados de implementar el FISM información objetiva y sustentada. Esta información permitirá la toma de decisiones encaminadas a mejorar el desempeño e implementación del Fondo, contribuyendo así al avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas. El análisis se centra en indicadores de resultados, financieros y de gestión, además de servir como base para la mejora de la información proporcionada por las unidades responsables de los programas.

Diseñada con el objetivo de generar información útil, rigurosa y homogénea, la Evaluación Específica de Desempeño pretende ser una herramienta clave para los servidores públicos de las dependencias, unidades administrativas y direcciones de área.

En el marco de esta evaluación, se abordarán temas generales cruciales que incluyen la contribución y destino; la gestión y operación; la generación de información y rendición de cuentas; la orientación y medición de resultados; el análisis de la población potencial y objetivo; la cobertura; la ejecución y la percepción de la población. La meticulosa consideración de estos elementos proporcionará una visión integral del desempeño del FISM en el municipio de Bahía de Banderas durante el ejercicio fiscal 2022.

2023

5. Características del Programa

En 1997 se crea el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con la finalidad de regular y transparentar diferentes recursos de la federación destinados a los estados y municipios, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33 cuyo objetivo fundamental es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas (Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización municipal, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud, Infraestructura básica del sector educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de Infraestructura) que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritaria, por lo que es un fondo de transferencias condicionadas que se compone por el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Los recursos del FAIS corresponden al 2.53% de la Recaudación Federal Participable (RFP), de tal manera que al FISE le corresponde el 0.3066% y al FISM 2.2228% del total de esta recaudación.

El artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que compete a la Secretaría de Bienestar la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social, y que coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social. Es así, que la Secretaría de Bienestar, es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISM, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cabe señalar que el FISM debe ser operado con base a los lineamientos vigentes al momento de programar y ejercer el recurso por parte de los municipios.

A nivel federal, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS establece como Fin: *Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, al cual se le da seguimiento a través de los indicadores de Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social, y Porcentaje de la población en pobreza extrema, coadyuvando así al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje general "Política Social", cuyo objetivo más importante es que para el año 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.*

Así mismo, los objetivos del FAIS establecidos en la MIR en los restantes tres niveles son:

Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Componentes: Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda; Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda; y Proyectos financiados de infraestructura social.

Actividades: Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz); Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); y Capacitación a Municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), por lo que **el direccionamiento del uso de los recursos en los municipios deberá incidir de manera más directa en la disminución de la pobreza en su carácter multidimensional**. Dado lo anterior, las obras y acciones que se realicen, a través del FISM deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su Plan de Desarrollo Estatal, Municipal o de las Alcaldías, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Para el logro del objetivo anterior, al municipio de Bahía de Banderas ejerció un total de \$29,362,538.46 (veintinueve millones trescientos sesenta y dos mil quinientos treinta y ocho con cuarenta y seis pesos 46/100 M.N.) del Fondo de Infraestructura Municipal (FISM). Este monto se detalla en la Tabla 1 del Anexo 1 de la presente evaluación.

La ejecución de proyectos se centró en áreas clave como urbanización, alcantarillado y agua potable, abordando directamente las necesidades de la población objetivo. Este esfuerzo se tradujo en una atención del 39.4% de las Zonas de Atención Prioritaria identificadas, marcando un progreso sustancial en la misión de mejorar las condiciones de vida en el municipio.

Las entidades encargadas de gestionar y operar el FISM en Bahía de Banderas, son la Tesorería Municipal, la Dirección de Desarrollo de Bienestar y Desarrollo Social, y la Dirección de Obras Públicas, teniendo un papel crucial en la ejecución de estos proyectos.

El puntaje final alcanzado del 61.54% es una clara evidencia de los resultados positivos obtenidos. La inversión en infraestructura social básica no solo ha contribuido a revertir la pobreza, sino también a abordar el rezago social en zonas con necesidades apremiantes en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

2023

6. Respuestas a las Preguntas
Cualitativas y Cuantitativas del
Instrumento de Evaluación

I. Contribución y destino

1. El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Derivado de la investigación de gabinete por el grupo evaluador externo, se idéntica que el FISM forma parte del Ramo 33, conocido como 'Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios'. Por lo tanto, estos recursos están sujetos a la normatividad federal, tanto en términos de su destino como de su ejecución. El FISM tiene como objetivo abordar problemas o necesidades prioritarias, y su enfoque está claramente definido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022³.

La identificación de la población objetivo se rige por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁴, que establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social según lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)⁵, y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales. Estas ZAP se publican anualmente en el Diario Oficial de la Federación a través del Decreto que formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año en curso, en este caso, el año 2022⁶.

En entrevista presencial e información proporcionada por los enlaces designados por las unidades administrativas del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, demuestran un

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

⁴ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

enfoque sólido en la identificación y contribución a las necesidades mediante la documentación proporcionada por los enlaces institucionales. A continuación, se procede a evaluar cada criterio establecido para determinar el nivel alcanzado:

a) Causas y efectos de las necesidades:

La documentación demuestra que se toman en cuenta las causas y efectos de las necesidades a través del análisis de informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social⁷ publicados anualmente por la Secretaría del Bienestar, así como la consideración de peticiones ciudadanas. En este sentido, el municipio cumple con este criterio.

b) Cuantificación de las necesidades:

El municipio cuantifica las necesidades mediante la clasificación de peticiones ciudadanas, proporcionando una base sólida para la identificación y cuantificación de las necesidades. Por lo tanto, cumple con este criterio.

c) Identificación de la ubicación territorial:

La documentación indica que se identifica la ubicación territorial de las necesidades mediante la consideración de Zonas de Atención Prioritaria y zonas de alto rezago social. Este enfoque garantiza la identificación clara de las áreas donde se requiere intervención, cumpliendo con este criterio.

d) Definición de plazo para la revisión y actualización de la documentación:

Aunque se menciona que los documentos normativos son actualizados anualmente, no se especifica un plazo exacto para la revisión y actualización de la documentación local. Por lo tanto, se considera que este criterio no se cumple completamente.

e) Integración de la información en un solo documento:

La documentación no se presenta de manera consolidada en un solo documento, lo que podría dificultar su identificación y consulta eficiente. Este aspecto representa una oportunidad de mejora para alcanzar un nivel más alto en la evaluación.

Nivel Asignado: **2**

La documentación tiene tres de las cinco características establecidas en la pregunta. El municipio cumple con los criterios a, b y c, demostrando un sólido enfoque en identificar y contribuir a las necesidades locales. Sin embargo, hay oportunidades de mejora en los aspectos d y e, ya que no se especifica un plazo para la revisión y actualización de la documentación, y la información no se encuentra consolidada en un solo documento, dificultando su accesibilidad y consulta eficiente.

⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699798/18_020_NAY_Bahia_de_Banderas.pdf

2. Integración de la Información en un Solo Documento:

- Aspecto a Mejorar: Consolidar la información dispersa en un solo documento accesible y de fácil consulta. Esto facilitará la identificación y referencia eficiente de la documentación pertinente.
- Actividades Recomendadas:
 - Crear un documento centralizado⁸ que incluya análisis de pobreza, rezago social, peticiones ciudadanas, y otras fuentes relevantes.
 - Implementar un sistema de gestión de información que garantice la accesibilidad y actualización continua del documento centralizado.

3. Coordinación y Comunicación Eficiente:

- Aspecto a Mejorar: Mejorar la coordinación entre las unidades administrativas y la comunicación entre los directivos y operadores del FISM para garantizar la correcta interpretación y aplicación de los documentos normativos.
- Actividades Recomendadas:
 - Establecer canales de comunicación directa y periódica para aclarar dudas y garantizar la correcta ejecución de los procesos internos.
 - Organizar reuniones de coordinación para la generación del documento, alinear estrategias y compartir mejores prácticas entre los operadores del FISM.

⁸ Un documento centralizado se refiere a un archivo, informe o conjunto de información que ha sido reunido y organizado de manera integral, donde participen todas las áreas administrativas desde directivos hasta los operadores del fondo, tomando en cuenta la experiencia en el fondo. Este tipo de documento concentra datos relevantes, análisis o información relacionada con un tema específico, permitiendo que los usuarios puedan consultar y referenciar fácilmente la información sin la necesidad de buscar en múltiples fuentes dispersas.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Derivado de la investigación de gabinete por el grupo evaluador externo y en entrevista presencial con los enlaces designados por las unidades administrativas del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit se confirmó que los criterios utilizados por la entidad federativa y las unidades administrativas del FISM en el municipio de Bahía de Banderas son los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022⁹, los cuales tienen por objeto “normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁰, en la Ley de Coordinación Fiscal¹¹, en la Ley General de Desarrollo Social¹² y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)¹³, atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano”, lo que significa que es un documento estandarizado y utilizado por todas las unidades administrativas, tanto operativas como normativas. A continuación, se procede a evaluar cada criterio establecido para determinar el nivel alcanzado:

⁹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

¹⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

¹¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

¹³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

a) Integración en un Solo Documento:

La entidad federativa y el municipio de Bahía de Banderas utiliza los "Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022", además del Presupuesto de Egresos del estado libre y soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022¹⁴, en el cual se visualiza la distribución de las aportaciones estimadas para los municipios de acuerdo con los conceptos previstos en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, dichos documentos no se encuentran integrados en un solo documento centralizado, en este sentido, el municipio no cumple con este criterio.

b) Conocimiento de las Dependencias:

Los enlaces institucionales del municipio de Bahía de Banderas confirman que las unidades administrativas del FISMDF utilizan y tienen conocimiento de los Lineamientos del Fondo y el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit mencionados. Por lo tanto, cumple con este criterio.

c) Estandarización y Utilización:

El documento central, los Lineamientos del Fondo, proporciona criterios estandarizados que son utilizados tanto por las unidades normativas como operativas, siendo los apartados 2.6. Criterios para convenir la distribución del FISMDF; 2.6.1 Requisitos que deben tener los municipios para recibir recursos del FAIS, componente FISMDF, en el cual se encuentran documentados los criterios para distribuir las aportaciones a los municipios y el apartado 2.2 Usos de los recursos del FAIS, en los cuales se encuentran definidos los criterios estandarizados para administración, planeación y ejercicio. Por lo tanto, cumple con este criterio.

d) Plazos para Revisión y Actualización:

En los propios Lineamientos del Fondo, se establecen plazos y requisitos para la revisión y actualización, cumpliendo con esta característica.

Nivel Asignado: **3**

La documentación tiene tres de las cuatro características establecidas en la pregunta. Los lineamientos son coherentes con los objetivos del fondo, alineándose con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social y la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

¹⁴

https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3_marco_programatico_presupuestal/presupuesto_egresos/2022/pe_2022.pdf

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

Aunque los enlaces designados a la administración y operación del FISM en el municipio de Bahía de Banderas cuentan con la documentación necesaria para la identificación de los criterios para la distribución y utilización del Fondo, estos no se encuentran integrados en un solo documento centralizado, por lo tanto, se recomienda integrar dicho documento el cual podría mejorar la difusión y explicación de los criterios a nivel local para asegurar un entendimiento común entre todas las unidades involucradas.

1. Integración Documental:

- Creación de un Documento Centralizado:

Actividades:

- Identificar los documentos clave utilizados, incluyendo los Lineamientos del Fondo y el Presupuesto de Egresos.
- Consolidar la información relevante en un informe integral que sirva como documento centralizado.
- Implementar un sistema de gestión que permita la actualización continua del documento.

2. Comunicación Interna:

- Difusión del Documento Centralizado:

Actividades:

- Realizar sesiones informativas para asegurar que todas las unidades administrativas estén al tanto de la creación y utilidad del nuevo documento centralizado.
- Establecer canales de comunicación para garantizar que los enlaces institucionales y operadores del FIS MDF tengan acceso y comprendan la información contenida en el documento centralizado.
- Estas acciones contribuirán a mejorar la eficacia en la gestión y utilización de los recursos del FIS MDF, al tiempo que facilitarán el cumplimiento de los criterios establecidos.

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g) Gastos indirectos.

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

En entrevista con los enlaces municipales del FISM en el municipio de Bahía de Banderas externaron que no contaban con un documento centralizado que documente la información utilizada por las unidades administrativas para la operación del Fondo en su contexto municipal, utilizando el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social¹⁵ el cual establece la población en pobreza extrema y las localidades con alto o muy alto rezago social. Así como, el Decreto que formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año en curso, en este caso, el año 2022¹⁶ el cual establece las ZAP (distribución geográfica) al interior del municipio.

Las unidades administrativas reportan a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de manera trimestral los proyectos realizados con recursos FISM, en los cuales se puede identificar los tipos de proyecto por rubro de gasto, mencionados en el Catálogo del FAIS, además de visualizar las modalidades por tipo de proyecto y la incidencia de los mismos: directos o complementarios. Así mismo, en entrevista con los enlaces designados para el FISM en el municipio de Bahía de Banderas mencionan que cuentan con los expedientes de obra, en los cuales es posible identificar la población beneficiada, tipo de proyecto, incidencia del proyecto y distribución geográfica al interior del municipio de Bahía de Banderas, los cuales son la base para presentar la evidencia

¹⁵ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699798/18_020_NAY_Bahia_de_Banderas.pdf

¹⁶ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

e información del **Anexo 1**, sin embargo, se encuentran en resguardo por la unidad administrativa correspondiente de obras públicas.

A continuación, se procede a evaluar cada criterio establecido para determinar el nivel alcanzado:

- a) **Población beneficiada: en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.**
 - El municipio utiliza el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social y el Decreto de Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para identificar la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y la distribución geográfica de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) al interior del municipio, cumple con la característica.

- b) **Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.**
 - Las unidades administrativas reportan trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que permite identificar los tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS, cumple con la característica.

- c) **Modalidades por tipo de proyecto.**
 - El SRFT proporciona información sobre las modalidades por tipo de proyecto, cumple con la característica.

- d) **Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.**
 - Se puede identificar la incidencia de los proyectos (obras directas o complementarias) a través de la información proporcionada por el SRFT, cumple con la característica.

- e) **Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.**
 - La distribución geográfica al interior del municipio se encuentra documentada a través de los expedientes de obra, aunque estos están actualmente en resguardo, cumple con la característica.

- f) **Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).**
 - No aplica.

- g) **Gastos indirectos.**
 - No aplica.

Nivel Asignado: **3**

La documentación presentada se puede identificar toda la información de manera desagregada y cumpliendo las características solicitadas, sin embargo, el municipio no cuenta con un documento centralizado en el que se encuentre documentada toda la información.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Centralización de la Documentación:

- **Recomendación:** Implementar un sistema centralizado de documentación que permita recopilar y organizar de manera eficiente la información relacionada con el uso de los recursos del FISM. Esto facilitará la evaluación y el seguimiento de las aportaciones.

2. Registro Detallado de Proyectos:

- **Acción:** Establecer un sistema de registro detallado de proyectos que incluya información específica sobre población beneficiada, tipo de proyecto, modalidades, incidencia del proyecto (obras directas o complementarias) y distribución geográfica. Esto mejorará la desagregación de la información.

3. Monitoreo Continuo:

- **Recomendación:** Establecer un proceso de monitoreo continuo que permita evaluar regularmente el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en relación con el uso de los recursos del FISM.

Estas recomendaciones y acciones buscan fortalecer la capacidad del municipio para documentar, evaluar y mejorar el uso de las aportaciones del FISM, asegurando una gestión eficiente y transparente de los recursos destinados al desarrollo social y la infraestructura municipal.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

Aunque las unidades administrativas encargadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de Bahía de Banderas carecen de un documento centralizado para identificar un diagnóstico local de necesidades de obras, acciones e inversiones, es importante señalar que se adhieren a la normativa federal tanto en términos de destino como de ejecución de los recursos.

A pesar de la ausencia de un diagnóstico local, las unidades administrativas toman en consideración los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social publicados anualmente por la Secretaría del Bienestar. Estos informes analizan las seis carencias sociales que definen la medición de la pobreza en áreas como rezago educativo, acceso a servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y acceso a alimentación nutritiva y de calidad. La toma de decisiones se basa en estos informes, así como en las peticiones ciudadanas y el Decreto que establece las Zonas de Atención Prioritaria¹⁷ para el año en curso, documento donde se identifican las zonas territoriales en las cuales se podrán realizar las obras, acciones e inversiones con recursos del FISM.

El municipio de Bahía de Banderas proporciona transparencia en el destino de los recursos del FISM¹⁸ a través de su portal, donde se presenta una sección dedicada a este fondo. En esta sección, se pueden visualizar los informes trimestrales reportados mediante el Sistema de Reporte de Fiscalización y Transparencia (SRFT), junto con los registros de obras, acciones e inversiones por ejercicio fiscal. Estos registros demuestran la coherencia entre las necesidades identificadas en los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social y la asignación de recursos.

En conclusión, se puede afirmar que existe consistencia entre las obras, acciones e inversiones realizadas en el municipio de Bahía de Banderas y el objetivo del FISM de *abordar problemas o necesidades prioritarias*, como se define en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022¹⁹.

¹⁷ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

¹⁸ <https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

¹⁹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

Evidencia 2. Reporte de obras e informes al SRFT por el municipio de Bahía de Banderas



[Obras 2018](#)
[Obras 2019](#)
[Obras 2020](#)
[Obras 2021](#)
[Obras 2022](#)
[Obras 2023](#)
[Registros Trimestrales](#)
[Techo Financiero](#)

[SRFT](#)

Obras 2022

Mostrar registros Buscar:

N° Obra	Tipo	Descripción	Localidad	Monto	Año	Porcentaje	Detalles
DBBS-F3-020-001/2022	FISM	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO ENTRE AVE. HÉROE DE NACOZARI Y CALLE VALLE DE BANDERAS EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS	BUCERIAS	\$96,114.82	2022	100%	
DBBS-F3-020-002/2022	FISM	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE NIÑO ARTILLERO ENTRE AVE. HÉROE DE NACOZARI Y CALLE VALLE DE BANDERAS EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS	BUCERIAS	\$821,521.01	2022	100%	
DBBS-F3-020-005/2022	FISM	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. PACIFICO ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ALFREDO V. BONFIL EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS	BUCERIAS	\$1,213,648.23	2022	100%	
DBBS-F3-020-007/2022	FISM	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA PACIFICO ENTRE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ALFREDO V. BONFIL EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS.	BUCERIAS	\$887,330.60	2022	100%	
DBBS-F3-020-011/2022	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAS PALMAS ENTRE CAMICHIN Y PAROTA EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS	BUCERIAS	\$123,366.40	2022	100%	
DBBS-F3-020-012/2022	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LAS PALMAS ENTRE CAMICHIN Y PAROTA EN LA LOCALIDAD BUCERIAS.	BUCERIAS	\$404,561.58	2022	100%	
DBBS-F3-020-013/2022	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE CONSTITUCION ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$692,566.66	2022	100%	
DBBS-F3-020-014/2022	FISM	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CONSTITUCION ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIAD DE SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$710,143.78	2022	100%	
DBBS-F3-020-017/2022	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$726,193.43	2022	100%	
DBBS-F3-020-018/2022	FISM	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE 16 DE SPETIEMBRE Y ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$315,720.37	2022	100%	

1 al 10 de 31 Cuentas Anterior **1** 2 3 4 Siguiente

Fuente: Portal de transparencia municipio de Bahía de Banderas, <https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

Tabla 3. Presupuesto del FISMDF en [ejercicio fiscal 2022] por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	\$ 12,081,199.01	35.64%
Obras complementarias	\$ 17,281,339.45	50.98%
PRODIM	\$ -	0.00%

Durante la entrevista con los enlaces municipales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Bahía de Banderas, se destacó que no se ha identificado ni reportado la ejecución de proyectos con recursos del FISMDF en colaboración con otras fuentes de financiamiento.

Todas las obras llevadas a cabo se han clasificado de la siguiente manera:

- **Obras Directas:** Representan el 36.64% de los recursos asignados, con un monto de \$12,081,199.01.
- **Obras Complementarias:** Constituyen el 50.98% de los recursos asignados, con un total de \$17,281,339.45.

Es importante señalar que el FISMDF ha sido la fuente principal de financiamiento para estas obras, desempeñando un papel significativo en la mejora de las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de 2022.

Los enlaces municipales explicaron que la falta de concurrencia entre recursos tiene como principal motivo lograr un mayor control, seguimiento y manejo eficiente de los mismos. Aunque este enfoque presenta ventajas en términos de administración y transparencia, también puede limitar la capacidad de ejecutar proyectos más grandes o complejos que podrían beneficiarse de la colaboración con otras fuentes de financiamiento.

En el Anexo 2, los enlaces municipales detallan los proyectos financiados exclusivamente con recursos del FISMDF, ya que no hubo concurrencia en obras. Estos proyectos se dividen en dos categorías:

- **Proyectos Directos:** Se centran en infraestructura social básica, abordando de manera inmediata las carencias sociales vinculadas con la pobreza multidimensional identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de 2022.
- **Proyectos Complementarios:** Contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio de Bahía de Banderas.

En resumen, el municipio ha optado por ejecutar obras a través del FIS MDF sin concurrencia con otras fuentes de financiamiento, priorizando así un mayor control y manejo eficiente de los recursos. La evaluación de la contribución del FIS MDF indica que ha sido una fuente crucial para abordar las carencias sociales identificadas en el municipio.

II. Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la información proporcionada por los enlaces designados para el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de Bahía de Banderas, se han identificado como las principales unidades administrativas involucradas en la gestión de los procesos y la operación del FISM a la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal. Aunque el municipio no cuenta con un documento centralizado o manual de procedimientos a nivel municipal, es posible realizar una identificación económica de los procesos mediante el *Anexo 3*, que incluye un diagrama de procesos presentado por las propias unidades administrativas. Este diagrama clarifica la participación de cada unidad en las distintas etapas de los procesos y procedimientos para la operación del Fondo. En este sentido, se sugiere consolidar la información de manera más concisa y estructurada, garantizando una presentación clara y accesible para una comprensión eficiente de la operatividad del FISM en el municipio.

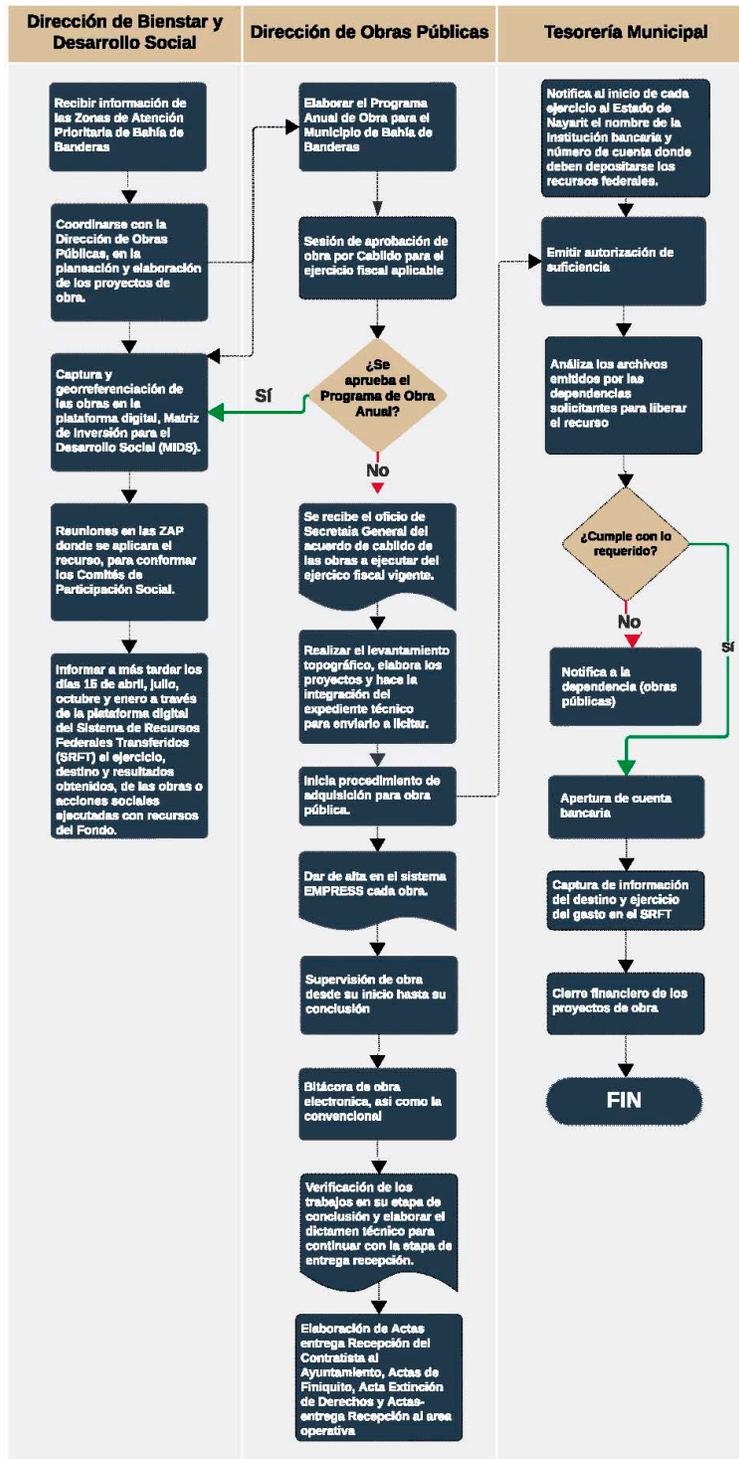
Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables
1	GESTIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAIS	Obtener a través de las publicaciones oficiales, en específico en el periódico oficial de estado de Nayarit, la información referente al monto aprobado o distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun), para conocer el techo financiero asignado al Municipio.	DIRECCION DE DESARROLLO
1	PLANEACION DE LOS RECURSOS	Conseguir la información correspondiente a través del Sistema de Información Social Georreferenciada (SIGSE), la publicación de los planos de las Zonas de Atención Prioritaria, para saber los lugares validados en la aplicación del recurso del Fondo (Faismun)	DIRECCION DE DESARROLLO
1	PLANEACION DE LOS RECURSOS	Vigilar que se publique a través del Diario Oficial de la Federación el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y de Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales del ejercicio que se trate.	DIRECCION DE DESARROLLO
1	PLANEACION DE LOS RECURSOS	Observar la normatividad aplicable contenida en la Ley de Coordinación Fiscal, Los Lineamientos del Fondo (Faismun)	DIRECCION DE DESARROLLO
1	PLANEACION DE LOS RECURSOS	Una vez conocida la normatividad que se menciona en los numerales anteriores, se procede a llevar a cabo el recorrido para identificar las Zonas de Atención Prioritaria	DIRECCION DE DESARROLLO
1	PLANEACION DE LOS RECURSOS	Nombrar a más tardar el día 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace FISMDF, el cual se coordinará con la DGDR.	DIRECCION DE DESARROLLO
1	SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS A EJECUTARSE CON EL FONDO	Coordinarse con el Instituto Municipal de Planeación (implan) y con la Dirección de Obras Públicas, en la planeación y elaboración de los proyectos de obra, atendiendo la normatividad aplicable.	DIRECCION DE DESARROLLO
1	SELECCIÓN DE PROYECTOS A	Recibir los proyectos de obra, elaborados en la Dirección de Obras Públicas referente al Programa de Inversión del Fondo (Faismun), del ejercicio que se trate.	DIRECCION DE DESARROLLO

	EJECUTARSE CON EL FONDO		
1	APROBACIÓN DE PROYECTOS A EJECUTARSE CON EL FONDO	Elaborar el proyecto de acuerdo de cabildo correspondiente al Programa de Inversión del ejercicio que se trate para la aplicación de los recursos federales del Fondo (Faismun).	DIRECCION DE DESARROLLO
1	REGISTRO DE PROYECTOS EN MIDS	Una vez aprobados los proyectos de las obras, que fueron elaborados en la Dirección de Obras Públicas, se procede a la captura y georreferenciación de los mismos en la plataforma digital, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	DIRECCION DE DESARROLLO
2	PARTICIPACION SOCIAL	Una vez que los proyectos capturados en la MIDS son revisados y no cuentan con observaciones, se lleva a cabo las reuniones en las ZAP donde se aplicara el recurso, para conformar los Comités de Participación Social.	DIRECCION DE DESARROLLO
3	INFORMACION ATRAVEZ DE PLATAFORMAS DIGITALES	Registrar, integrar expediente y turnar tramite de pago de anticipos y estimaciones de obra ante la Tesorería Municipal (Jefatura de Egresos). Nota: (En el presente ejercicio esta actividad se está omitiendo ya que se realiza el trámite directo a la Tesorería Municipal).	DIRECCION DE DESARROLLO
3	INFORMACION ATRAVEZ DE PLATAFORMAS DIGITALES	Informar a más tardar los días 15 de abril, julio, octubre y enero a través de la plataforma digital del Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT) el ejercicio, destino y resultados obtenidos, de las obras o acciones sociales ejecutadas con recursos del Fondo (Faismun).	DIRECCION DE DESARROLLO
3	INFORMACION ATRAVEZ DE PLATAFORMAS DIGITALES	Proporcionar en forma trimestral, la información a la Unidad de transparencia, según formato establecido por la (CONAC), para hacer del conocimiento de los habitantes a través de la página oficial de transparencia, los recursos asignados y los avances en la ejecución de las obras o acciones sociales.	DIRECCION DE DESARROLLO
3	INFORMACION ATRAVEZ DE PLATAFORMAS DIGITALES	Alimentar la Página oficial de transparencia del Municipio, en el módulo del fondo de manera trimestral en relación a los avances físicos y financieros de las obras o acciones sociales ejecutadas con recursos del Fondo (Faismun).	DIRECCION DE DESARROLLO
3	INFORMACION ATRAVEZ DE PLATAFORMAS DIGITALES	Reportar gradual o trimestralmente la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de la plataforma digital Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). En los módulos de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra	DIRECCION DE DESARROLLO
3	INFORMACION ATRAVEZ DE PLATAFORMAS DIGITALES	Mantener registros específicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, debidamente actualizados, así como la documentación que justifique y compruebe el gasto ejercido, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales. Nota: (En el presente ejercicio esta actividad se está omitiendo ya que se realiza el trámite directo a la Tesorería Municipal).	DIRECCION DE DESARROLLO

Evidencia 3. Diagrama de procesos general del FISM en Bahía de Banderas EJECUCIÓN DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT



Fuente: Enlaces designados para el FISM

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Documentación Centralizada:

- Se sugiere la creación de un documento centralizado o manual de procedimientos a nivel municipal que detalle de manera exhaustiva los procesos y procedimientos asociados con la gestión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Este documento servirá como referencia unificada para todas las unidades administrativas involucradas.

2. Clarificación de Roles y Responsabilidades:

- Cada unidad administrativa debe revisar y clarificar sus roles y responsabilidades en relación con los procesos y procedimientos del FISM. Esto contribuirá a evitar posibles malentendidos y asegurará una participación más eficiente en todas las etapas.

3. Revisión y Actualización del Diagrama de Procesos:

- Se recomienda una revisión periódica del diagrama de procesos proporcionado por las unidades administrativas. Esto garantizará que la información esté actualizada y refleje con precisión los procedimientos actuales.

7. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

a) Identificación y Priorización de Necesidades Diferenciadas:

El municipio de Bahía de Banderas no cuenta con evidencia documental de procedimientos o manuales que reflejen la planeación y priorización de las necesidades diferenciadas en cada localidad, por lo que solo se apegan a los objetivos y rubros del FISMDF definidos en sus Lineamientos, no cumple esta característica.

b) Estandarización de Procedimientos:

En entrevista presencial con los enlaces designados del FISMDF en el municipio de Bahía de Banderas confirman que los procedimientos utilizados por todas las unidades administrativas se apegan a lo establecido en los Lineamientos del FISMDF donde se menciona que *“durante el proceso de planeación, los gobiernos locales y las entidades federativas deberán ejecutar los proyectos en estricto apego al catálogo de obras y acciones FAIS, conforme el Manual de operación MIDS”*, asimismo, se apegan a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33, donde indica que *“las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social”*, por lo tanto al ser de acceso público y estar estandarizados, son utilizados por todas las unidades administrativas cumpliendo con esta característica.

c) Proyectos sistematizados:

Por normatividad del Fondo y conforme sus Lineamientos en donde se señala que es responsabilidad de los municipios reportar la información sobre el uso de los recursos del

FISM en el SRFT, en el cual se debe proporcionar por medio de esta plataforma digital la información para la estimación de las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella referente a la fracción III del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF, por lo que se puede concluir y afirmar mediante la entrevista realizada a los enlaces del FISM designados en el municipio de Bahía de Banderas que los operadores del Fondo completan este requisito, por lo tanto, se da cumplimiento a esta característica.

d) Son claros, suficientes y están actualizados:

Los enlaces designados para el FISM en el municipio de Bahía de Banderas externaron que los Lineamientos del Fondo son claros, suficientes y se encuentran actualizados ya que se publican anualmente, sin embargo, se reconoce la oportunidad de mejora de generar un documento centralizado en el cual se pueda identificar la planeación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.

Nivel Asignado: **3**

La documentación presentada es clara, actualizada y se encuentra estandarizada, sin embargo, el municipio no cuenta con un documento centralizado en el que se identifique la planeación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Desarrollo de Procedimientos Documentados:

- **Recomendación:** El municipio debe elaborar procedimientos documentados que detallen el proceso de identificación y priorización de necesidades diferenciadas en cada localidad.
- **Acciones Sugeridas:**
 - Crear un equipo de trabajo para desarrollar manuales o procedimientos que incluyan pasos específicos para la identificación y priorización de necesidades.
 - Validar estos procedimientos con los responsables de cada área y con representantes de la comunidad para asegurar su aplicabilidad y relevancia.

2. Centralización de la Información:

- **Recomendación:** Mejorar la centralización de la información relacionada con los procedimientos estandarizados.
- **Acciones Sugeridas:**
 - Implementar un sistema centralizado de gestión de documentos que permita el acceso fácil y rápido a los procedimientos desde todas las unidades administrativas.

3. Creación de Documento Centralizado:

- **Recomendación:** Desarrollar un documento centralizado que refleje la planeación y priorización de necesidades diferenciadas, mejorando la claridad de los lineamientos.
- **Acciones Sugeridas:**
 - Establecer un grupo de trabajo para recopilar y sintetizar la información clave en un documento centralizado.
 - Incluir en este documento los objetivos, metas, y criterios de priorización, de manera que sea una referencia clara y completa para todos los involucrados en el proceso.

Estas recomendaciones y acciones buscan fortalecer los mecanismos de planeación y priorización en el municipio de Bahía de Banderas, asegurando la eficiencia en la asignación de recursos del FISM y contribuyendo al desarrollo equitativo de todas las localidades.

8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Se ha identificado que el municipio de Bahía de Banderas cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias del Fondo se realizan de acuerdo con lo programado. Estos mecanismos están respaldados por el *"Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"*²⁰, así como por el *"Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022"*²¹

a) Verificación del Calendario:

Los mecanismos permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido en los acuerdos mencionados, garantizando así la temporalidad de las transferencias. Por lo tanto, se da cumplimiento a esta característica.

b) Estandarización:

²⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0

²¹ <https://siag.bahiadebanderas.gob.mx/Modulos/BienestarSocial/Obras/Controllers/TechoFinanciero/2022-01-24.pdf>

Las unidades responsables del FISM en el municipio de Bahía de Banderas se basan en los Acuerdos de observancia general, asegurando su utilización por todas las áreas responsables de verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado en el municipio. En este sentido, se puede asegurar que cumplen con esta característica.

c) Sistematización de la Información:

La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada. Las unidades administrativas utilizan programas informáticos para reportar trimestralmente los recursos asignados al municipio, lo que facilita el seguimiento y análisis de la ejecución financiera, se cumple con esta característica.

d) Actualización de los Mecanismos:

Los mecanismos están actualizados, ya que se basan en los acuerdos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, y las unidades administrativas reportan trimestralmente, lo que refleja la continuidad en la actualización de la información, se cumple con esta característica.

Evidencia 4. Sistemas informáticos para el reporte y seguimiento de los recursos

The screenshot displays a web-based interface for public works management. It includes a navigation menu with options like 'Identificación de la Obra', 'Contrato', 'Volúmenes', 'Pagos', 'Bitácora', 'Terminación/Autorización', 'Notas/Movimientos', 'Listado', and 'Filtro'. The main content area is divided into several sections:

- Clave de la Obra:** Año: 2022, Clave: 00007, No. de Obra: FISM-DF-02/2022.
- Importes / Montos:** Asignado: 693,552.77, Contratado: 692,566.66, Convenio Adic.: 0.00, Real Ejecutado: 639,648.50, Por Ejecutar: 52,918.16, % Avance: 92.36%.
- Situación:** Estatus Actual: EN PROCESO.
- Datos del Contrato:** Contratista: 06040, RFC: [redacted], Superintendente: [redacted], Residente de Obra: [redacted].
- Procedimiento:** Adjudicación Directa, No. de Concurso: FISM-DF-02/2022, Fecha de Adjudicación: 30/05/2022, Número del Contrato: FISM-DF-02-2022, Fecha de Contratación: 30/05/2022, Fecha de Asignación Inicial: 15/06/2022.
- Resumen de Montos y Anticipos:**

Concepto	Importe (\$)	IVA 16% (\$)	TOTAL (\$)	Importe de Anticipos	
Asignación Inicial:	597,890.32	95,662.45	693,552.77	Para Inicio	Para Material y Equipo
Contrato:	597,040.22	95,526.44	692,566.66	% 10.00 - 59,704.02	% 20.00 - 119,408.04
- Fianzas:**

Concepto	Descripción	Fecha	Número	Importe (\$)
Anticipo	[redacted]	30/05/2022	5384043832	207,770.00
Cumplimiento	[redacted]	30/05/2022	5384043849	69,256.67
Modif. / Adicional	[redacted]			
Vicios Ocultos	[redacted]			

Fuente: Enlaces designados al FISM en el municipio de Bahía de Banderas

Nivel Asignado: **4**

La documentación presentada cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Como se ha mencionado anteriormente, el FISM es un Fondo perteneciente al Ramo 33, por lo cual el municipio de Bahía de Banderas se apega al cumplimiento para el seguimiento sobre el uso de los recursos aginados y de las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal²², así como en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)²³, en los artículos 75 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental²⁴ y demás disposiciones aplicables.

a) Cumplimiento normativo:

Las unidades responsables del FISM en el Municipio de Bahía de Banderas se apegan a los Lineamientos del Fondo en su “*Título Tercero*”, el cual se refiere al “*Seguimiento sobre el uso de los recursos*”. En este procedimiento la Secretaría del Bienestar a través de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR) revisa y emite recomendaciones de los proyectos reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo cual se cumple con esta característica.

²² https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

²³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

²⁴ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

b) Estandarización:

Los Lineamiento del Fondo es un documento normativo que todas las unidades responsables del FISM siguen. En ellos se establecen procesos detallados para dar a conocer los recursos, designar enlaces, planificar proyectos, reportar trimestralmente, solventar observaciones, publicar informes y mantener registros específicos, por lo cual cumplen con esta característica y se mencionan algunos puntos relevantes.

- I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por el FISM.
- II. Designar a más tardar el día 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace del FISM, el cual se coordinará con la DGDR, el enlace del FISM deberá contar con su firma electrónica avanzada (E. FIRMA) del Servicio Administración Tributaria vigente y actualizada, al igual que el servidor que sea designado para acompañar la firma del Convenio PRODIMDF.
- III. Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FISM, tomando en cuenta los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, y conforme al Catálogo FAIS contenido en el Manual de operación MIDS.
- IV. Participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo BIENESTAR, a través de la DGDR, referentes a la planeación y operación del FISM.
- V. Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FISM en la MIDS, conforme al calendario, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de operación MIDS.
- VI. Reportar la información sobre el uso de los recursos del FISM en el SRFT.
- VII. Solventar las observaciones técnico-normativas que BIENESTAR, a través de la DGDR, emita sobre la planeación de las obras en la MIDS.
- VIII. Proporcionar a BIENESTAR, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- IX. Publicar en su página oficial de internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FISM.
- X. Proporcionar a BIENESTAR, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para la integración de la MIDS, con el fin de contar con elementos para el análisis de incidencia de los proyectos realizados con los recursos FISM en los indicadores de situación de pobreza y de rezago social identificados en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, conforme al Catálogo del FAIS.
- XI. Mantener registros específicos del FAIS, en su componente FISM, debidamente actualizado, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto ejercido.
- XII. Proporcionar a la DGDR toda la información que se requiera para la realización de la evaluación del FAIS, que elaborará la DGEM.
- XIII. Promover la participación social en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FISM a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio.

- XIV.** Los municipios deberán reportar los formatos de la integración y operación de las figuras de participación social en el módulo de participación social de la MIDS.
- XV.** Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación en un lugar visible.

c) Sistematización de la información:

El municipio de Bahía de Banderas utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para sistematizar la información y generar reportes trimestrales sobre metas y avances en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cumpliendo con esta característica.

d) Actualización:

Los propios Lineamientos del Fondo establecen plazos y requisitos para la revisión y actualización, cumpliendo con esta característica.

Nivel Asignado: 4

La documentación presentada cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FIS MDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FIS MDF durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Durante la entrevista con las unidades responsables del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de Bahía de Banderas, se mencionó que recibieron capacitación para el ejercicio fiscal 2022 en conformidad con la normatividad y operación del Fondo. Esta capacitación se habría facilitado a través del envío por correo electrónico de un documento digital titulado "Programa de capacitación del FAIS". Sin embargo, es importante señalar que no se proporcionaron evidencias concretas, como correos electrónicos, convocatorias, constancias o invitaciones relacionadas con esta capacitación. Además, la falta de detalles específicos sobre los temas abordados, fechas relevantes y la utilidad o calidad percibida de la capacitación para el aprendizaje de las unidades responsables.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Recopilación de Evidencias:

- **Acción:** Recopilar y archivar evidencias tangibles de la capacitación recibida, tales como correos electrónicos, convocatorias, constancias o cualquier documento relacionado.

2. Detalle de Contenido:

- **Acción:** Documentar detalles específicos sobre los temas abordados durante la capacitación, identificando los aspectos clave de la normatividad y operación del Fondo para ejercicios subsecuentes.

3. Registro de Fechas:

- **Acción:** Registrar fechas exactas en las que se llevaron a cabo los eventos de capacitación. Esta información permitirá evaluar la temporalidad de los conocimientos adquiridos.

4. Documentación Completa:

- **Acción:** Documentar de manera completa y organizada todas las actividades de capacitación, incluyendo convocatorias, programas del evento y cualquier otro documento relevante.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

En entrevista realizada con los enlaces designados para el FISM en el municipio de Bahía de Banderas externaron como único reto una mayor coordinación entre las unidades responsables de la operación del Fondo. Sin embargo, por parte del grupo evaluador externo se percibe con base a la información proporcionada por el personal designado del municipio, como un reto importante, la necesidad de un documento centralizado en el cual se pueda identificar un diagnóstico específico a nivel municipal, en el cual se pueda identificar de manera específica las prioridades y necesidades en materia de carencia social y pobreza extrema, mismo que se recomienda esté en alineación con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para el municipio de Bahía de Banderas, elaborado anualmente por la Secretaría de Bienestar.

Así mismo, se identifica como otro reto importante la descripción de los procesos y mecanismos utilizados por el municipio, ya sea a través de un documento centralizado o un Manual de Procedimientos en el cual puedan establecer la planeación, gestión, transferencia y seguimiento de los recursos que les permita contar con una adecuada asignación y distribución de los recursos provenientes del Fondo.

A continuación, se enlistan los retos identificados:

I. **Falta de Coordinación entre Unidades Responsables:**

- **Identificación:** El único reto mencionado por los enlaces designados del FISM en Bahía de Banderas es la necesidad de una mayor coordinación entre las unidades responsables del Fondo.
- **Evaluación:** Aunque se presenta como el único reto según el personal interno, el equipo evaluador externo percibe, a partir de la información proporcionada, que la falta de coordinación es un desafío significativo en la gestión del FISM en el municipio.

II. **Ausencia de Documento Centralizado para Diagnóstico Específico:**

- **Identificación:** La evaluación externa destaca la ausencia de un documento centralizado que contenga un diagnóstico específico a nivel municipal, alineado con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Bienestar.
- **Evaluación:** Este se presenta como un desafío importante, ya que la falta de un documento centralizado podría dificultar la identificación precisa de prioridades y necesidades en términos de carencia social y pobreza extrema.

III. **Carencia de Descripción de Procesos y Mecanismos:**

- **Identificación:** La evaluación externa identifica la falta de descripción de procesos y mecanismos utilizados por el municipio en la gestión de los

recursos del FISM, ya sea a través de un documento centralizado o un Manual de Procedimientos.

- **Evaluación:** Este es un reto importante, ya que la falta de claridad en los procesos podría afectar la planificación, gestión, transferencia y seguimiento adecuados de los recursos del Fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Coordinación entre Unidades Responsables:

- **Recomendación:** Implementar un plan de acción para fortalecer la coordinación entre las unidades responsables del FISM.
- **Acciones:**
 - Establecer reuniones regulares entre los equipos involucrados para compartir información y alinear estrategias.
 - Designar un coordinador central que supervise y facilite la comunicación entre las diferentes unidades.
 - Documentar los acuerdos y protocolos de coordinación para referencia futura.

2. Documento Centralizado para Diagnóstico Específico:

- **Recomendación:** Desarrollar un documento centralizado que contenga un diagnóstico específico a nivel municipal en concordancia con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Bienestar.
- **Acciones:**
 - Formar un grupo de trabajo para recopilar y analizar datos sobre carencias sociales y pobreza extrema.
 - Consultar a expertos y a la comunidad para asegurar una evaluación integral de las necesidades.
 - Documentar el proceso de elaboración del documento centralizado y asegurar su alineación con los informes oficiales.

3. Descripción de Procesos y Mecanismos:

- **Recomendación:** Establecer un Manual de Procedimientos que detalle los procesos y mecanismos utilizados en la gestión de recursos del FISMDF.
- **Acciones:**
 - Identificar y documentar cada etapa del ciclo de gestión de recursos, desde la planificación hasta el seguimiento.
 - Capacitar al personal involucrado en la implementación del Manual de Procedimientos.
 - Actualizar periódicamente el manual para reflejar cambios en políticas y procedimientos.

4. Verificación y Documentación de Estrategias Implementadas:

- **Recomendación:** Garantizar que las estrategias implementadas estén debidamente documentadas.
- **Acciones:**
 - Establecer un sistema de registro para documentar las estrategias, acuerdos y acciones tomadas.

- Asignar la responsabilidad de documentar y mantener actualizada la información a un equipo designado.
- Realizar auditorías internas periódicas para evaluar la eficacia y la consistencia de las estrategias.

5. **Entrevistas y Consultas Adicionales:**

- **Recomendación:** Realizar entrevistas adicionales con personal clave y consultas con la comunidad para obtener una comprensión más completa de los desafíos y posibles soluciones.
- **Acciones:**
 - Programar entrevistas con enlaces designados, funcionarios municipales y otros actores clave.
 - Realizar encuestas o reuniones comunitarias para recopilar opiniones y perspectivas.
 - Integrar los comentarios recopilados en la toma de decisiones y la planificación estratégica.

6. **Implementación de un Sistema de Documentación Centralizado:**

- **Recomendación:** Establecer un sistema centralizado de documentación para facilitar el acceso y la gestión eficiente de la información relacionada con el FIS MDF.
- **Acciones:**
 - Utilizar plataformas digitales seguras para almacenar y compartir documentos relevantes.
 - Designar responsables de la actualización y gestión del sistema de documentación.
 - Proporcionar capacitación al personal sobre el uso efectivo del sistema.

III. Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FISMDF?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe indicar:

- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

El municipio de Bahía de Banderas realiza un seguimiento de las obras y la ministración de los recursos de manera sistematizada. Como se mencionó anteriormente, las unidades responsables del FISM en el Municipio de Bahía de Banderas se apegan a los Lineamientos del Fondo, especialmente en su “*Título Tercero*”, que aborda el “*Seguimiento sobre el uso de los recursos*”. En este proceso, las unidades de Tesorería y la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social del municipio de Bahía de Banderas sistematizan el seguimiento de la información a través de reportes trimestrales que generan mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Estos informes proporcionan datos cruciales para la estimación de metas y avances de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En una entrevista con los enlaces designados para el FISM en el municipio de Bahía de Banderas, quienes ocupan cargos como Subdirector de Obras Públicas, Jefe de Egresos y Control Presupuestal, y Promotor Social, se reveló que la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social sistematiza información adicional, como la captura y georreferenciación de las obras a través de la plataforma digital de las Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS). Simultáneamente, la Dirección de Obras Públicas utiliza el sistema EMPRESS para la captura de información detallada sobre cada obra, incluyendo la clave de la obra (año, clave y número de obra), importes y montos (costo, anticipos y % de avance), estatus actual, datos relativos al contrato y otros detalles pertinentes.

Los enlaces designados para el FISM en el municipio de Bahía de Banderas afirmaron que existe capacitación y asesoría al personal encargado de estos procesos. Esto se lleva a cabo mediante manuales de capacitación proporcionados por el Gobierno Federal para el SRFT y las MIDS, así como asesoría entre áreas para la sistematización de la información en el EMPRESS. Esta práctica sistemática y eficiente les permite acceder a información detallada de cada obra en tiempo real, facilitándoles la visualización y la identificación del estatus y avance de las mismas.

Evidencia 5. Captura de información sistematizada

Consulta - Maestro de Obra Pública

Identificación de la Obra **Contrato** Volúmenes Pagos Bitácora Terminación/Autorización Notas/Movimientos Listado Filtro **Maestro de Obra Pública**

Clave de la Obra: Año: 2022, Clave: 00029, No. de Obra: FOD-OP-06/2022

Importes / Montos: Asignado: 223,874.36, Contratado: 211,702.27, Convenio Adic.: 0.00, Real Ejecutado: 186,806.17, Por Ejecutar: 24,896.10, % Avance: 88.24%

Situación: Estatus Actual: EN PROCESO

Datos del Contrato: Contratista: 07164, RFC: [Redacted], Superintendente: [Redacted], Residente de Obra: [Redacted]

Procedimiento: Por Invitación, No. de Concurso: FOD-OP-06/2022, Fecha de Adjudicación: 08/11/2022, Número del Contrato: FOD-OP-06/2022, Fecha de Contratación: 06/10/2022, Fecha de Asignación Inicial: 04/11/2022

Contrato a: Precios Unitarios, Datos en caso de Crédito: [Redacted], Autorización / Certificación: Fecha: [Redacted], Referencia: [Redacted], Periodo de Ejecución: Desde: 10/10/2022, Hasta: 08/12/2022

Resumen de Montos y Anticipos

Concepto	Importe (\$)	IVA 16% (\$)	TOTAL (\$)
Asignación Inicial:	192,995.14	30,879.22	223,874.36
Contrato:	182,501.96	29,200.31	211,702.27

Importe de Anticipos	
Para Inicio	Para Material y Equipo
% 10.00 - 18,250.20	% 20.00 - 36,500.39

Fianzas

Concepto	Descripción	Fecha	Número	Importe (\$)
Anticipo	[Redacted]	07/10/2022	[Redacted]	63,510.68
Cumplimiento	[Redacted]	07/10/2022	[Redacted]	21,170.23
Modif. / Adicional	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Vicios Ocultos	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Registros: 1 de 1 Filtro Activo

Fuente: Enlaces designados al FISM en el municipio de Bahía de Banderas

13. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

a) Homogeneidad:

Las unidades administrativas del municipio de Bahía de Banderas reportan trimestralmente el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos obtenidos del FISM mediante el SRFT, el cual es el sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, lo que permite una comparación homogénea entre los periodos. Por lo tanto, se cumple con esta característica.

b) Desagregación de la información:

Las unidades administrativas del municipio de Bahía de Banderas reportan trimestralmente con detalle el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos obtenidos del FISM mediante el SRFT, para lo cual, en entrevista con el personal designado manifestaron realizarlo conforme la *Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*²⁵, elaborada por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, asegurando que la información reportada tiene el nivel de detalle requerido por la UED de la SHCP incluyendo conceptos como recursos aprobados, modificados,

²⁵

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

comprometidos, pagados, y avance físico-financiero, por lo anterior se cumple con esta característica.

c) Reporte de información completa:

El municipio de Bahía de Banderas reporta toda la información solicitada a través del SRFT, cumpliendo con la normatividad vigente y los Lineamientos del Fondo, en los cuales se sigue con la indicación de reportar la totalidad de los recursos destinados al Fondo mediante este sistema, por lo tanto, se cumple con esta característica.

d y e) Información congruente, consolidada, validada y actualizada:

La información reportada por las unidades administrativas del FISM en el municipio de Bahía de Banderas está actualizada mediante los informes y seguimiento a través del SRFT y las MIDS. La UED de la SHCP, revisa y valida los informes, cumpliendo con los Lineamientos del Fondo y normatividad vigente, por lo que se cumplen ambas características.

Evidencia 6. Reporte trimestral elaborado por el municipio de Bahía de Banderas

The screenshot shows a web application interface for tracking federal resources. It includes a search filter section with dropdowns for 'Ciclo' (2022), 'Entidad' (Baja California), 'Municipio' (Bahía de Banderas), and 'Periodo' (Tercer Trimestre (Jul, Sep)). Below the filters is a table with columns for 'ENTIDAD/MUNICIPIO', 'CICLO RECURSO', 'PERIODO', 'RAMO', 'PROGRAMA PRESUPUESTARIO', 'MONTO TRANSPORTE', 'REINSTRUMENTOS', and 'REINTEGROS'. The table contains one entry for Bahía de Banderas with a total amount of 330,800,000.00. Below the table is an 'AVANCES' section with a detailed table of program status.

ESTATUS	ENTIDAD/MUNICIPIO	CICLO RECURSO	PERIODO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIÓN EJECUTORA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECIFICO	MON RECA
Validado	Bahía de Banderas	2022	3 Tercer Trimestre	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Municipio de Bahía de Banderas	FAS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	330,800,000.00

Fuente: Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas²⁶.

Nivel Asignado: **4**

La documentación presentada cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

²⁶ <https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Coordinación Interinstitucional:

- Recomendación: Establecer y fortalecer mecanismos de coordinación entre las diferentes dependencias responsables y órdenes de gobierno involucrados en la integración, consolidación y validación de la información.
- Acción: Programar reuniones regulares entre las entidades participantes para revisar y coordinar el proceso de reporte del FISM, asegurando la consistencia y la calidad de la información.

2. Documentación de Procesos:

- Recomendación: Documentar de manera detallada los procedimientos utilizados en el proceso de reporte del FISM, incluyendo los pasos seguidos para la revisión, validación y consolidación de la información.
- Acción: Elaborar manuales o guías internas que describan claramente los pasos y responsabilidades de cada etapa del proceso, facilitando la comprensión y ejecución eficiente por parte del personal involucrado.

Estas recomendaciones y acciones buscan fortalecer el proceso de evaluación del FISM en el municipio de Bahía de Banderas, asegurando la calidad, consistencia y transparencia en el reporte de información, y promoviendo la eficiencia en la gestión de recursos federales transferidos.

14. La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

a) Los documentos normativos están actualizados y son públicos:

El municipio de Bahía de Banderas al igual que el resto de los municipios que acceden al FISM cuentan con un documento normativo que se denomina *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para este caso, ejercicio 2022*. Este documento es de dominio público, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 25 de enero del 2022 y se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#sc.tab=0

Por lo anterior, se cumple con la característica.

b) Información para monitorear el desempeño del Fondo:

El municipio ofrece mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de su página oficial y portal de transparencia. La información disponible incluye un desglose de obras, proyectos o acciones, especificando destino del recurso, descripción, ubicación, monto, porcentaje de avance, etc.

El Gobierno Federal también publica un estado de resultados de todas las entidades beneficiadas con el Fondo, siendo ambos mecanismos válidos para monitorear el desempeño del Fondo y dando cumplimiento a esta característica.

La información antes mencionada se encuentra disponible para su consulta en los siguientes enlaces:

Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas

- <https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

Portal de transparencia del Gobierno Federal

- <https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais-2023>

Evidencia 7. Portal de transparencia para el monitoreo del FISM Bahía de Banderas

Obras 2018 Obras 2019 Obras 2020 Obras 2021 **Obras 2022** Obras 2023 Registros Trimestrales Techo Financiero

SRFT

Obras 2022

Mostrar 10 registros

Buscar:

Nº Obra	Tipo	Descripción	Localidad	Monto	Año	Porcentaje	Detalles
DDBS-F3-020-001/2022	FISM	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO ENTRE AVE. HÉROE DE NACOZARI Y CALLE VALLE DE BANDERAS EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS	BUCERIAS	\$96,114.82	2022	100%	
DDBS-F3-020-002/2022	FISM	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE NIÑO ARTILLERO ENTRE AVE. HÉROE DE NACOZARI Y CALLE VALLE DE BANDERAS EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS	BUCERIAS	\$821,521.01	2022	100%	
DDBS-F3-020-005/2022	FISM	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVE. PACIFICO ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ALFREDO V. BONFIL EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS	BUCERIAS	\$1,213,648.23	2022	100%	
DDBS-F3-020-007/2022	FISM	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA PACIFICO ENTRE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ALFREDO V. BONFIL EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS.	BUCERIAS	\$887,330.60	2022	100%	
DDBS-F3-020-011/2022	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAS PALMAS ENTRE CAMICHIN Y PAROTA EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS	BUCERIAS	\$123,366.40	2022	100%	
DDBS-F3-020-012/2022	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LAS PALMAS ENTRE CAMICHIN Y PAROTA EN LA LOCALIDAD BUCERIAS.	BUCERIAS	\$404,581.58	2022	100%	
DDBS-F3-020-013/2022	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE CONSTITUCION ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$692,566.66	2022	100%	
DDBS-F3-020-014/2022	FISM	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CONSTITUCION ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIAD DE SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$710,143.78	2022	100%	
DDBS-F3-020-017/2022	FISM	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$726,193.43	2022	100%	
DDBS-F3-020-018/2022	FISM	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE 16 DE SPETIEMBRE Y ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$315,720.37	2022	100%	

1 al 10 de 31 Cuentas

Anterior 1 2 3 4 Siguiente

Fuente: Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas²⁷.

²⁷ <https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

Evidencia 8. Detalle de obras realizadas con el FISM para su monitoreo y consulta

Obra N°- DDBS-F3-020-001/2022

No. de Obra: DDBS-F3-020-001/2022 Localidad: BUCERIAS Porcentaje %: 100%

Monto Aprobado: \$97,834.72 Monto Contratado: \$96,114.82

Descripcion de los Hechos
REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO ENTRE AVE. HÉROE DE NACOZARI Y CALLE VALLE DE BANDERAS EN LA LOCALIDAD DE BUCERIAS

Detalles - Comite

Presidente: MA. ARACELI PAZ ELIZONDO Vocal: LEONARDA GUERRERO ESPARZA
Secretario: MODESTA ROBLES VELAZQUEZ Vocal: CANDELARIO RAYAS CAMACHO
Vocal: OSCAR MARTINEZ BOCANEGRA

DOCUMENTOS ANEXADOS

N°	Anexo	Nombre	Detalles
1	ANEXO 1	ACTA DE INSTALACION Y REPORTE DE CAPACITACION	DOCUMENTO
2	ANEXO 2	REPORTE DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
3	ANEXO 4	LOGROS Y RESULTADOS	DOCUMENTO

Fuente: Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas²⁸.

c) Informes de evaluaciones del FAIS:

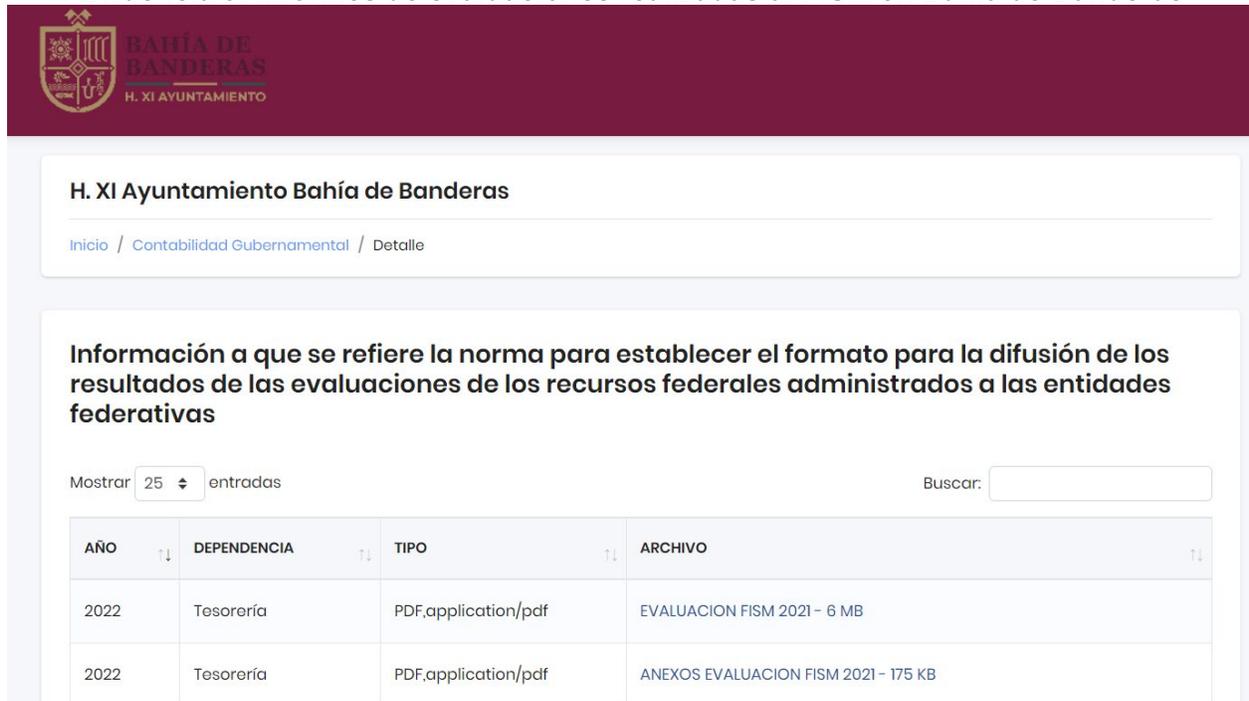
El municipio de Bahía de Banderas a través de su página oficial en la sección de transparencia, dentro del apartado de contabilidad gubernamental se encuentra el punto no. 41 *“Información a que se refiere la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”* en el cual se pueden identificar los informes de evaluaciones de ejercicios anteriores del FISM, por lo cual se cumple con esta característica. La información mencionada anteriormente se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace:

Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas

- <https://cg.bahiadebanderas.gob.mx/detalle.php?app=41>

²⁸ <https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

Evidencia 9. Informes de evaluaciones realizadas al FISM en Bahía de Banderas



H. XI Ayuntamiento Bahía de Banderas

[Inicio](#) / [Contabilidad Gubernamental](#) / [Detalle](#)

Información a que se refiere la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales administrados a las entidades federativas

Mostrar entradas Buscar:

AÑO	DEPENDENCIA	TIPO	ARCHIVO
2022	Tesorería	PDF,application/pdf	EVALUACION FISM 2021 - 6 MB
2022	Tesorería	PDF,application/pdf	ANEXOS EVALUACION FISM 2021 - 175 KB

Fuente: Portal de Contabilidad Gubernamental del municipio de Bahía de Banderas²⁹

d) Procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información:

Aunque no se identificó un documento centralizado o manual de procedimiento, el municipio cuenta con una sección de acceso rápido a un buzón ciudadano en su página oficial.

La gestión de este buzón se rige por disposiciones legales, como los artículos 68 de la LGTAIP, 21 y 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y disposiciones específicas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, sin embargo, al no presentar evidencia documental no se cumple con esta característica.

Buzón ciudadano del municipio de Bahía de Banderas

- <https://contraloria.bahiadebanderas.gob.mx/BuzonCiudadano/>

Nivel Asignado: **3**

La documentación presentada cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta.

²⁹ <https://cg.bahiadebanderas.gob.mx/detalle.php?app=41>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Procedimientos para Solicitudes de Acceso a la Información:

- *Recomendación:* Elaborar un manual de procedimientos detallado que describa claramente los pasos a seguir para recibir y atender solicitudes de acceso a la información, en línea con lo establecido por la LGTAIP y leyes estatales correspondientes.
- *Acción:* Crear un equipo interno encargado de elaborar y mantener actualizado el manual de procedimientos, asegurando su alineación con la normativa vigente.

2. Anexos y Ligas de Páginas de Internet:

- *Recomendación:* Incluir de manera explícita en los informes y comunicados los enlaces directos a los documentos normativos, información de monitoreo del desempeño del FISMDF y los informes de evaluaciones.
- *Acción:* Establecer un protocolo para la inclusión de enlaces directos en los informes y publicaciones, facilitando así el acceso a la información relevante.

3. Mejora Continua y Retroalimentación:

- *Recomendación:* Fomentar un proceso de mejora continua mediante la revisión constante de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, considerando la retroalimentación de la ciudadanía.
- *Acción:* Implementar encuestas periódicas o mecanismos de retroalimentación en la página oficial para evaluar la satisfacción y las necesidades de la población en relación con la información proporcionada.

Estas recomendaciones y acciones buscan fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FISMDF en el municipio de Bahía de Banderas, contribuyendo a una gestión más efectiva y accesible de los recursos asignados para la infraestructura social.

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Bahía Banderas se apeg a lo establecido en los Lineamientos Generales del Fondo, específicamente en su numeral 3.2 Participación Social del FISMDF, por lo cual, el municipio de Bahía de Banderas promueve la participación de la población beneficiaria de manera equitativa e inclusiva mediante la creación de Comités de Participación Social (CPS) durante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS conforme lo estipula el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal. Así mismo, estos CPS se generan siguiendo las recomendaciones de la *Guía operativa para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal–FISMDF 2022*.³⁰

Indudablemente, la promoción y fomento de la participación equitativa de hombres y mujeres beneficiarios a través de la creación de Comités de Participación Social (CPS) reviste una importancia crucial para el adecuado manejo, seguimiento y transparencia de los recursos del Fondo. La creación de estos comités no solo impulsa actividades fundamentales para el mismo, sino que también contribuye a fortalecer principios fundamentales en la gestión gubernamental, tales como la transparencia, eficacia, legalidad y honradez. A continuación, se detallan las actividades relevantes llevadas a cabo por estos comités:

1. **Seguimiento y Conclusión de Obras:** Realizar un monitoreo continuo del avance y conclusión de las obras o acciones financiadas con recursos del Fondo para garantizar que la gestión gubernamental se lleve a cabo conforme a los principios fundamentales.
2. **Información y Comunicación:** Realizar visitas a las obras, informando detalladamente sobre los avances y conclusión de estas tanto a las comunidades afectadas como a la Secretaría de Bienestar. Este proceso se lleva a cabo mediante el llenado de anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social, asegurando una comunicación efectiva y transparente.
3. **Capacitación y Supervisión:** Participar activamente en la capacitación proporcionada por el gobierno municipal, la cual aborda las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras. Esto garantiza que los miembros de los CPS estén debidamente preparados para desempeñar su papel de manera efectiva.
4. **Planeación y Priorización de Proyectos:** Colaborar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales. Esta colaboración se realiza siempre y cuando los proyectos sugeridos se ajusten a los lineamientos del fondo y a la disponibilidad de recursos.

³⁰ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/818087/GuiaOperativaParticipacionSocial2022c.pdf>

Es esencial destacar que las actividades emprendidas por los CPS son meticulosamente registradas y transparentadas por el municipio de Bahía de Banderas. Este enfoque no solo permite una evaluación altamente positiva de la función de dichos comités, sino que también posibilita visualizar y captar la percepción de la población. Además, asegura que las obras se lleven a cabo de acuerdo con las necesidades reales de la comunidad, como se evidencia claramente en las imágenes que se presentan a continuación.

Evidencia 10. Ficha de obra y participación del CPS

Obra N°- DDBS-F3-020-027/2022

No. de Obra	Localidad	Porcentaje %
DDBS-F3-020-027/2022	SAN VICENTE	100%
Monto Aprobado	Monto Contratado	
\$133,461.68	\$132,672.37	

Descripción de los Hechos

AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ E IGNACIO ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE

Detalles - Comite

Presidente: ELENA ENRIQUES AVALOR	Vocal: VIRGINIA GONZALEZ PEÑALOZA
Secretario: BACILIA TULES PALMA	Vocal: NICOLAS MEJIA SORIANO
Vocal: LIDIA MARTINEZ CASTRO	

DOCUMENTOS ANEXADOS

N°	Anexo	Nombre	Detalles
1	ANEXO 1	ACTA DE INSTALACION DE COMITE	DOCUMENTO
2	ANEXO 2	REPORTE DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO
3	ANEXO 4	REPORTE DE RESULTADOS Y ACTA ENTREGA-RECEPCION	DOCUMENTO

Fuente: Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas³¹.

³¹ <https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

Evidencia 11. Capacitación a los CPS

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



Fuente: Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas³².

³² <https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

Evidencia 12. Percepción de la población a través de los CPS

ANEXO 2		BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR		FAIS FONDO DE APORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
4. ¿La obra fue acordada con las personas beneficiarias? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (X)				
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.			
5. Describa de qué manera beneficiará la obra a la localidad	AMPLIANDO LAS TOMAS DOMICILIARIAS Y TENER UNA MEJOR DISTRIBUCION PARA ASI MEJORAR EL SERVICIO				
6. ¿La obra inició conforme el periodo informado por el municipio? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (X)				
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.			
7. Con base en sus visitas de campo, ¿la obra se desarrolla conforme a lo planeado con las autoridades municipales? (materiales y plazos). (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (X)				
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.			
8. De manera concreta, ¿qué acciones realizaron para verificar el inicio y avance de la obra?	Marque con una X las opciones que considere. Seleccione máximo 3. a) Verificar que la obra haya iniciado en tiempo y forma. (X) b) Dar seguimiento a la obra (revisar materiales y desarrollo). (X) c) Realizar reuniones con las autoridades municipales encargadas de la obra. (X) d) Integrar e informar a la comunidad beneficiada sobre el avance de la obra. () e) Supervisar la obra desde su inicio hasta su término. () f) Otra, indique cual: _____				
9. ¿Cuántas veces visitó la obra el CPS durante el inicio y desarrollo de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	a) 1-3 (X)	b) 4-6 ()	c) +6 ()		

Fuente: Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas³³.

³³ <https://bahia de banderas.gob.mx/FISM/>

Evidencia 13. Beneficios detectados por parte del CPS

ANEXO 4		BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR	FAIS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
5. ¿El comité colocó la placa de conclusión de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)		
	No (<input checked="" type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué. <i>La colocara el Ayuntamiento</i>	
6. ¿Recibieron por parte del municipio el acta entrega-recepción de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)		
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.	
7. Mencione dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por el CPS de FISMDF	<i>- Vigilar la adecuada instalación de los materiales</i> <i>- Contar con una obra de calidad</i>		
8. ¿Informó a su comunidad sobre los resultados de haber participado en el CPS de FISMDF? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)		
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.	
9.-En caso de no haberse concluido la obra, colocar la posible fecha de término.			

Fuente: Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas³⁴.

³⁴ <https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

IV. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FISMDF?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISMDF
- e) Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

Las unidades administrativas del municipio de Bahía de Banderas cumplen con la normatividad al reportar trimestralmente el ejercicio, destino y los resultados derivados de los recursos obtenidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) mediante el Sistema de Reporte del Fondo para la Transparencia (SRFT). Estos informes son sometidos a revisión y validación por parte de la Unidad de Evaluación y Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), asegurando así el apego a los Lineamientos del Fondo y a la normatividad vigente correspondiente.

Adicionalmente, el municipio de Bahía de Banderas ha implementado mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, permitiendo a toda la población monitorear el desempeño y las evaluaciones realizadas a los recursos asignados del FISM. Este acceso se facilita a través de la página oficial y el portal de transparencia, donde se proporcionan detalles exhaustivos acerca de las evaluaciones y la descripción de proyectos, obras o acciones. Este nivel de transparencia incluye información sobre la ubicación, monto, porcentaje de avance y detalles adicionales relacionados con cada proyecto.

La información antes mencionada se encuentra disponible para su consulta en los siguientes enlaces:

Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas

- <https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

Evaluaciones realizadas al FISM en el municipio de Bahía de Banderas

- <https://cg.bahiadebanderas.gob.mx/detalle.php?app=41>

No obstante, es importante destacar una carencia identificada: la ausencia de un documento centralizado que documente y visualice de manera integral los resultados obtenidos por la aplicación del FISM en cada ejercicio fiscal. Esta falta representa una clara debilidad en el proceso. No contar con esta documentación centralizada limita la capacidad de las unidades responsables del FISM en el municipio de Bahía de Banderas para llevar a cabo procesos efectivos de planeación, seguimiento y toma de decisiones.

17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en el ejercicio 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó previamente, las unidades administrativas del municipio de Bahía de Banderas cumplen con la normatividad al reportar trimestralmente el ejercicio, destino y los resultados derivados de los recursos obtenidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) mediante el Sistema de Reporte del Fondo para la Transparencia (SRFT). Estos informes son sometidos a revisión y validación por parte de la Unidad de Evaluación y Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), asegurando así el apego a los Lineamientos del Fondo y a la normatividad vigente correspondiente.

No obstante, se observa una carencia significativa en los enlaces destinados al proceso de Evaluación para el FISM en el municipio de Bahía de Banderas. La información esencial que debería presentarse en la tabla 8 del Anexo 4, la cual detalla los resultados obtenidos por indicador en el municipio durante el ejercicio fiscal 2022, no se encuentra disponible. Esta omisión dificulta la identificación, análisis y valoración del progreso en el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas.

En este sentido, se recomienda encarecidamente que los enlaces designados proporcionen la información necesaria en la tabla 8 del Anexo 4 para permitir una evaluación exhaustiva y precisa del desempeño del municipio de Bahía de Banderas con respecto a los indicadores federales estratégicos del FISM durante el año 2022.

18. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en el ejercicio 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

Lamentablemente, no es posible presentar los resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Bahía de Banderas para el ejercicio fiscal 2022 en relación con los indicadores federales de gestión. La razón principal radica en la ausencia de información crucial por parte de los enlaces designados al proceso de Evaluación para el FISM, específicamente en la tabla 8 del Anexo 4, la cual detalla los resultados obtenidos por indicador.

La carencia de estos datos impide de manera significativa la identificación, análisis y valoración del progreso en el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas para el mencionado ejercicio fiscal.

Se invita a los responsables y/o enlaces designados a colaborar proporcionando la información correspondiente a la tabla 8 del Anexo 4 en los procesos de Evaluación subsecuentes. Esta contribución, resultará fundamental para llevar a cabo una evaluación exhaustiva y precisa del desempeño del municipio de Bahía de Banderas en relación con los indicadores federales de gestión del FISM durante el año 2022. Su participación activa garantizará la efectividad del proceso evaluativo y fortalecerá la transparencia en el manejo de los recursos destinados a la infraestructura social municipal.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Mejora en la Comunicación Interna:

- Fortalecer los canales de comunicación interna entre las dependencias responsables, asegurando una fluidez adecuada de información entre los diferentes niveles y áreas involucradas en la evaluación del FISMDF. La comunicación efectiva es esencial para garantizar la disponibilidad oportuna de datos.

2. Revisión y Ajuste de Metas:

- En el caso de metas no alcanzadas, realizar una revisión detallada para determinar si estas son realistas y factibles. Si es necesario, ajustar las metas para reflejar condiciones realistas y desafíos específicos que puedan haber afectado el cumplimiento.

3. Establecimiento de Protocolos de Reporte:

- Establecer protocolos claros para el reporte de avances y resultados, asegurando que la información proporcionada sea completa, detallada y esté alineada con los indicadores de la MIR federal. Esto facilitará el análisis y la evaluación posterior.

4. Establecimiento de Comités de Evaluación:

- Crear comités de evaluación que involucren a representantes de las dependencias responsables, la sociedad civil y expertos externos. Estos

comités pueden brindar una perspectiva objetiva y contribuir a la mejora continua del proceso de evaluación.

5. Establecimiento de un Calendario de Evaluaciones:

- Crear un calendario claro y predefinido para las evaluaciones, destacando los plazos para la presentación de informes y la revisión de resultados. Esto ayudará a garantizar la puntualidad en la presentación de datos y la realización de evaluaciones oportunas.

Implementar estas recomendaciones y acciones puede contribuir significativamente a fortalecer el proceso de evaluación del FISMDF en el municipio de Bahía de Banderas, mejorando la transparencia, la precisión de la información y el cumplimiento de metas establecidas.

19. Análisis del diseño de la MIR del FISMDF

No procede valoración cuantitativa.

Como parte de la investigación de gabinete realizada por parte del equipo evaluador externo se generó una breve valoración sobre la MIR federal del FISMDF, en la que se toma en consideración la lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas y sus resultados obtenidos hasta su última actualización que fue el tercer trimestre del año 2023.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Nivel Fin:

El objetivo general se centra en reducir rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de vivienda e infraestructura social en zonas prioritarias. La lógica vertical es clara, enfocándose en áreas críticas.

- *Positivo:* La lógica vertical está bien establecida, enfocándose en áreas críticas y en la población en pobreza extrema.
- *Área de Mejora:* Falta información sobre los resultados asociados con los indicadores al tercer trimestre del año 2023, lo que dificulta la evaluación del impacto real.

Nivel Propósito:

Reducción de rezagos en infraestructura social básica en zonas prioritarias. Los indicadores se centran en el acceso a servicios básicos y la calidad de la vivienda.

- *Positivo:* La lógica vertical sigue siendo clara y enfocada en la mejora de condiciones específicas de vivienda e infraestructura.
- *Área de Mejora:* Falta información sobre los resultados asociados con los indicadores al tercer trimestre del año 2023, lo que dificulta la evaluación precisa del progreso.

Nivel Componentes:

- Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda; Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda; y Proyectos financiados de infraestructura social.
- *Positivo:* La lógica vertical está claramente definida con objetivos específicos para cada componente.
- *Área de Mejora:* Los resultados para los indicadores de componente son generalmente alcanzados, pero sería útil tener información detallada sobre los proyectos específicos y su impacto.

Nivel Actividades:

- Seguimiento de proyectos; Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; y Capacitación a municipios.
- *Positivo:* Las actividades transversales a los componentes están bien definidas, como el seguimiento de proyectos y la capacitación a municipios.
- *Área de Mejora:* Se necesitan resultados específicos para algunas actividades, como la capacitación a municipios al tercer trimestre del año 2023, para evaluar la efectividad de estas iniciativas.

Indicadores de Resultados:

1. *Positivo*: La mayoría de los indicadores a nivel de componentes y actividades han alcanzado sus metas.
2. *Área de Mejora*: Falta información detallada sobre los resultados asociados con los indicadores, especialmente en el nivel de resultados y propósitos al tercer trimestre del año 2023. También, se necesita mayor detalle sobre los proyectos específicos para entender mejor su impacto.

Propuestas de Mejora:

1. **Mejora en la Información de Resultados**: Todos los municipios deberán de proporcionar datos concretos sobre los resultados asociados con los indicadores a todos los niveles, lo que beneficiara para tener más información y realizar un análisis más preciso.
2. **Inclusión de Información en Áreas Sin Resultados**: Donde no hay resultados registrados, se debe proporcionar información o explicación para comprender mejor el contexto y las razones detrás de la falta de datos.
3. **Mayor Enfoque en Evaluación de Actividades**: Proporcionar resultados más específicos para las actividades, especialmente aquellas transversales, como la capacitación a municipios, para evaluar la efectividad de estas iniciativas.

En resumen, a pesar de que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FISMDF cuenta con una estructura sólida, es imperativo mejorar la disponibilidad de datos detallados y resultados asociados con los indicadores. Este perfeccionamiento no solo contribuirá a un análisis más completo, sino que también resalta la importancia fundamental del respaldo y suministro de información por parte de todos los municipios del país. Solo mediante un compromiso conjunto se logrará alcanzar un mayor nivel de detalle, fluidez y transparencia en la presentación de la información.

20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Bahía de Banderas ha llevado a cabo evaluaciones externas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en los ejercicios fiscales 2020 y 2021. Estas evaluaciones están disponibles en la página oficial del municipio, específicamente en la sección de Transparencia y dentro del apartado de Contabilidad Gubernamental.

Las cuales se puede consultar en el siguiente enlace:

- <https://cg.bahiadebanderas.gob.mx/detalle.php?app=41>

Sin embargo, en una entrevista con los enlaces responsables de este proceso de evaluación, manifestaron no conocer ni identificar los resultados de las evaluaciones realizadas en los mencionados ejercicios fiscales. Por lo tanto, la información sobre los resultados de las evaluaciones y la implementación de acciones no fueron posibles de identificar.

En el contexto de la evaluación del FISMDF para el municipio de Bahía de Banderas, se debe señalar que la falta de conocimiento o identificación de los resultados de las evaluaciones por parte de los enlaces puede indicar un área de oportunidad en la gestión de la información y la comunicación interna dentro de la administración municipal.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

Recomendaciones:

1. Fortalecimiento de la Comunicación Interna:

- Implementar un sistema efectivo de comunicación interna para asegurar que los responsables del proceso de evaluación estén informados sobre los resultados de las evaluaciones.

2. Capacitación y Concientización:

- Proporcionar capacitación a los enlaces y personal involucrado en el proceso de evaluación sobre la importancia de conocer y comprender los resultados de las evaluaciones externas.

3. Revisión de Procedimientos:

- Realizar una revisión de los procedimientos internos para garantizar que los informes de las evaluaciones externas estén fácilmente accesibles y sean conocidos por los responsables designados.

Acciones:**1. Acceso a Informes:**

- Verificar y confirmar la disponibilidad de los informes de las evaluaciones externas por parte de los enlaces designados al proceso de Evaluación.

2. Sesiones Informativas:

- Organizar sesiones informativas para los enlaces responsables del proceso de evaluación, proporcionándoles detalles sobre los hallazgos, recomendaciones y áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones del FISMDF.

3. Plan de Acción:

- Desarrollar un plan de acción detallado que aborde específicamente los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones anteriores, estableciendo plazos y responsables para la implementación de las acciones de mejora necesarias.

4. Seguimiento Continuo:

- Establecer un sistema de seguimiento continuo para evaluar la implementación de acciones de mejora y garantizar que los resultados de las evaluaciones se utilicen para mejorar la eficiencia y efectividad de los programas financiados por el FISMDF.

Estas recomendaciones y acciones buscan mejorar la gestión de la información, la comunicación interna y la implementación de medidas correctivas basadas en los resultados de las evaluaciones externas del FISMDF. Es crucial asegurar que el municipio esté aprovechando plenamente las evaluaciones para optimizar el uso de los recursos asignados y mejorar el impacto de los programas financiados por el fondo.

A. Análisis de la población potencial y objetivo

21. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico realizado por el municipio o demarcación territorial y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El municipio o demarcación territorial tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">El municipio o demarcación territorial tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">El municipio o demarcación territorial tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">El municipio o demarcación territorial tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), yLas definiciones cumplen todas las características establecidas, y

Las unidades responsables del FISM en el municipio de Bahía de Banderas tienen definidas sus poblaciones potencial y objetivo en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022³⁵, en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social³⁶, en la MIR³⁷ del Pp I-004, en el Decreto que formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año en curso, en este caso, el año 2022³⁸ basado en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2022 emitidos en julio de 2021 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social³⁹ así como también a través de los resultados de los estudios de medición de la pobreza e indicadores asociados, donde se presentan las características y la metodología para la cuantificación de ambas poblaciones. Estos documentos se actualizan anualmente para poder llevar a cabo la planeación de la distribución y aplicación de los recursos del FAIS a través de sus componentes FISE y FISM entre las ZAP.

No obstante, aunque el municipio de Bahía de Banderas se apoye en los documentos normativos establecidos para determinar su población objetivo y potencial, como se evidencia en el Anexo 6 titulado "Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo", es claramente perceptible la necesidad de realizar un diagnóstico utilizando esta información. El propósito de este diagnóstico es documentar y visualizar un análisis comparativo entre los distintos ejercicios presupuestarios, con el fin de distinguir el nivel de avance de cobertura de la población en un documento centralizado.

³⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

³⁶ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699798/18_020_NAY_Bahia_de_Banderas.pdf

³⁷ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

³⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

³⁹ https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios_ZAP_2022.pdf

A continuación, se procede a evaluar cada criterio establecido para determinar el nivel alcanzado:

a) Unidad de Medida:

Las poblaciones potencial y objetivo del municipio de Bahía de Banderas se encuentran definidas en diversos documentos normativos, como los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, la MIR del Pp I-004, el Decreto que formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, basado en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2022 emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

b) Cuantificación:

El municipio realiza la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo anualmente, considerando aspectos como sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, según lo establecido en los documentos normativos mencionados.

c) Metodología y Fuentes de Información:

La metodología para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo se encuentra detallada en el Anexo 6 titulado "Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo." Las fuentes de información utilizadas incluyen los resultados de informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social, y documentos normativos.

d) Revisión y Actualización:

Se establece un plazo para la revisión y actualización de la información anualmente, con base en la renovación de los documentos normativos y la necesidad de adaptarse a cambios en la situación social y económica del municipio.

Nivel Asignado: **4**

La documentación presentada cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Realizar un Diagnóstico Detallado:

- Acción: El municipio de Bahía de Banderas debe llevar a cabo un diagnóstico detallado utilizando la información recopilada. Este diagnóstico debe centrarse en analizar el nivel de avance de cobertura de la población, identificando posibles brechas y áreas de mejora.

2. Centralizar la Información en un Documento Único:

- Acción: Crear un documento centralizado que compile y visualice el análisis comparativo entre los distintos ejercicios presupuestarios. Este documento

permitirá una fácil referencia y análisis de la evolución de las poblaciones potencial y objetivo a lo largo del tiempo.

3. Incorporar Resultados en la Planificación Futura:

- Acción: Utilizar los resultados del diagnóstico para informar la planificación futura. Identificar áreas de mejora en la distribución de recursos y ajustar estrategias para maximizar el impacto en las poblaciones potencial y objetivo.

4. Establecer un Cronograma de Revisión y Actualización:

- Acción: Definir un cronograma claro para la revisión y actualización periódica de las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo. Esto garantizará que la información esté siempre alineada con la realidad socioeconómica del municipio.

5. Fortalecer el Diálogo con Actores Relevantes:

- Acción: Promover un diálogo constante con actores clave, como organismos evaluadores, para asegurar que las definiciones y metodologías utilizadas estén alineadas con las mejores prácticas y los estándares nacionales.

6. Documentar Metodologías en Anexos:

- Acción: Asegurarse de que las metodologías utilizadas para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo estén debidamente documentadas en el Anexo "Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo".

7. Evaluar la Inclusión de Nuevos Indicadores:

- Acción: Considerar la posibilidad de incorporar nuevos indicadores relevantes en la definición de las poblaciones potencial y objetivo, si es necesario. Esto puede enriquecer la comprensión de las necesidades y prioridades de la comunidad.

8. Promover la Transparencia y Participación Ciudadana:

- Acción: Fomentar la transparencia en el proceso de definición y actualización de poblaciones, involucrando a la comunidad en la revisión de metodologías y resultados. La participación ciudadana puede aportar perspectivas valiosas.

9. Monitorear Indicadores de Desempeño:

- Acción: Establecer indicadores de desempeño que permitan monitorear la efectividad de las acciones tomadas. Evaluar regularmente estos indicadores para ajustar estrategias según sea necesario.

La implementación de estas recomendaciones y acciones contribuirá a fortalecer el proceso de evaluación del FISM en el municipio de Bahía de Banderas, asegurando una toma de decisiones informada y orientada a mejorar la calidad de vida de las poblaciones potencial y objetivo.

B. Análisis de cobertura

22. El municipio o demarcación territorial cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

A pesar de que las unidades encargadas del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de Bahía de Banderas definen su población objetivo y la cobertura correspondiente según los Lineamientos del Fondo⁴⁰, el Decreto que formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año en curso⁴¹ y el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social⁴², no se ha desarrollado un documento centralizado a nivel municipal que permita visualizar de manera clara las metas de cobertura anual establecidas por el Gobierno Municipal. Esto impide la identificación de un horizonte de planificación de cobertura a corto, mediano o largo plazo. Sin embargo, se garantiza la congruencia con el diseño y diagnóstico del programa del Gobierno Federal al retomar los documentos normativos.

A través de los Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)⁴³, el municipio de Bahía de Banderas registra de manera sistemática todos los proyectos, obras y acciones llevadas a cabo con los recursos asignados del FISM en cada ejercicio fiscal. A pesar de que se establecen metas de cobertura anual, como se mencionó anteriormente, estas no se documentan en un único archivo centralizado.

A continuación, se procede a evaluar cada criterio establecido para determinar el nivel alcanzado:

a) Definición de la Población Objetivo:

El municipio cuenta con la definición de la población objetivo a través de los Lineamientos del Fondo, el Decreto de Zonas de Atención Prioritaria, y el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, se cumple con la característica.

⁴⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

⁴¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

⁴² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699798/18_020_NAY_Bahia_de_Banderas.pdf

⁴³ <http://fais.bienestar.gob.mx/>

b) Metas de Cobertura Anual:

Aunque se establecen metas de cobertura anual, no se documentan de manera centralizada en un único archivo accesible para su visualización clara, no se cumple con la característica.

c) Horizonte de Mediano y Largo Plazo:

No se ha desarrollado un documento centralizado que permita visualizar las metas de cobertura anual a corto, mediano o largo plazo. Sin embargo, se garantiza la congruencia con el diseño y diagnóstico del programa del Gobierno Federal, no se cumple con la característica.

d) Congruencia con el Diseño y Diagnóstico del Programa:

Se asegura la congruencia con el diseño y diagnóstico del programa al retomar los documentos normativos federales, se cumple con la característica.

Nivel Asignado: **2**

La documentación presentada cumple con dos de las cuatro características establecidas en la pregunta.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Integrar las Metas establecidas en la Matriz de Inversión (MIDS):

- *Acción:* Integrar a un documento centralizado las metas de cobertura anual de manera clara y accesible para todos los responsables del programa.
- *Beneficio:* Facilitará la identificación de metas y su seguimiento, mejorando la eficiencia y gestión de proyectos y acciones, facilitando la coordinación y el monitoreo.

2. Desarrollar un Horizonte de Planificación Local:

- *Acción:* Crear y documentar un horizonte de planificación a corto, mediano y largo plazo, alineado con los objetivos municipales.
- *Beneficio:* Proporcionará una visión estratégica a largo plazo, mejorando la planificación y la adaptabilidad a cambios en el entorno.

3. Revisar y Ajustar la Estrategia de Cobertura:

- *Acción:* Realizar una revisión periódica de la estrategia de cobertura, ajustándola según las necesidades cambiantes y retroalimentación de la implementación.
- *Beneficio:* Garantizará que la estrategia sea adaptativa y efectiva a lo largo del tiempo.

Implementar estas recomendaciones contribuirá a fortalecer la estrategia de cobertura del FISM en el municipio, mejorando la eficacia y sostenibilidad a corto y largo plazo.

23. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura establecida por el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

La cobertura establecida por el municipio de Bahía de Banderas se calcula como el porcentaje de la población atendida con respecto a la población objetivo. En este caso, el municipio ha atendido alrededor del 39.4% de la población objetivo establecida, como se puede visualizar en la siguiente tabla y en el Anexo 7. “Evolución de la Cobertura”.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2020	2021	2022
P. Potencial	Zonas de Atención Prioritaria	-	-	33
P. Objetivo	Zonas de Atención Prioritaria	-	-	33
P. Atendida	Zonas de Atención Prioritaria	-	-	13
(P. A.*100) / P.O	ZAP	-	-	39.4%

Como se mencionó previamente, las unidades encargadas del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de Bahía de Banderas informan sobre la planificación de proyectos de obras y acciones que utilizan recursos del Fondo. Este registro se lleva a cabo a través de la plataforma digital conocida como Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) ⁴⁴. La MIDS se utiliza para evaluar el impacto de los proyectos realizados por los gobiernos locales y las entidades federativas en los indicadores de pobreza y rezago social, en cumplimiento con los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos del Fondo.

Sin embargo, es importante destacar que la información recopilada no se centraliza en un archivo único, lo que dificulta la identificación de la evolución de la cobertura en años anteriores por los enlaces designados.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. Centralización de Documentación:

- *Recomendación:* Establecer un sistema centralizado para la documentación de la información capturada a través de la plataforma MIDS. Esto permitirá un acceso más eficiente a la información histórica y facilitará la identificación de tendencias en la evolución de la cobertura.

2. Optimización de Definiciones y Cuantificaciones:

⁴⁴ <http://fais.bienestar.gob.mx/>

- *Recomendación:* Revisar y optimizar las definiciones y cuantificaciones utilizadas para determinar la población potencial, objetivo y atendida. Asegurarse de que las categorías estén claramente definidas y alineadas con los objetivos del FISM.
3. **Focalización Mejorada:**
 - *Acción:* Realizar un análisis de focalización para identificar áreas geográficas o segmentos de la población que no han sido atendidos de manera adecuada. Ajustar estrategias y programas para dirigirse específicamente a estas áreas con necesidades no satisfechas.
 4. **Implementación de Mecanismos de Seguimiento Eficientes:**
 - *Recomendación:* Establecer mecanismos de seguimiento más eficientes para evaluar la evolución de la cobertura en años anteriores. Utilizar herramientas de monitoreo continuo que faciliten la identificación temprana de desafíos y la corrección oportuna de las estrategias implementadas.
 5. **Fortalecimiento de la Colaboración Interinstitucional:**
 - *Acción:* Fomentar la colaboración entre las unidades responsables del FISM y otras entidades gubernamentales. Compartir información y experiencias para mejorar la coordinación y la eficacia de las intervenciones.
 6. **Mejora en la Comunicación de Resultados:**
 - *Recomendación:* Fortalecer la comunicación de los resultados obtenidos a nivel comunitario y con las autoridades superiores. Esto no solo aumentará la transparencia, sino que también facilitará el respaldo y la participación de la comunidad en futuros proyectos.

La implementación de estas recomendaciones y acciones contribuirá a fortalecer la gestión del FISM en el municipio de Bahía de Banderas, mejorando la cobertura, eficacia y transparencia de las intervenciones destinadas a la población objetivo.

C. Análisis de ejecución

24. El municipio o demarcación territorial cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

En el municipio de Bahía de Banderas, las unidades encargadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) cuentan con procedimientos establecidos para la ejecución de obras y acciones mediante los Lineamientos del Fondo⁴⁵ y la Guía para el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obras. Ambos documentos normativos, difundidos públicamente por el Gobierno Federal, estandarizan y sistematizan los procesos para la ejecución y seguimiento de las obras a cargo de los gobiernos locales.

Dentro de las responsabilidades delineadas en estos documentos normativos para los gobiernos locales, se incluyen los siguientes procedimientos:

- Resguardar los expedientes actualizados de las obras y acciones del FISM, junto con la documentación original que respalde el gasto, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)⁴⁶ y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)⁴⁷ en relación con el uso de los recursos federales.
- Colaborar con la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar (DGDR) en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS (Matriz de Información para la Desarrollo Social).
- Realizar el registro completo de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de los proyectos planeados en la MIDS.

⁴⁵ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

⁴⁶ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

⁴⁷ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

- Informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada, parcial o totalmente, con recursos del FISM mediante la colocación de una placa en un lugar visible.

Las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra (CVySO) son instrumentos utilizados por la DGDR para dar seguimiento a la ejecución de obras de infraestructura social financiadas con los recursos del FISM, según lo establecido en los Lineamientos del FISM. Estas cédulas permiten corroborar que la información de la planeación registrada en la MIDS coincida con los trabajos realizados durante la construcción de la obra.

Para llevar a cabo la verificación y seguimiento de las obras, la DGDR ha establecido la elaboración de tres tipos de Cédulas: inicio, desarrollo y conclusión, correspondientes a las etapas de construcción de la obra. Estas etapas estratégicas facilitan la identificación del avance de la obra, su correcta ejecución, así como su finalización y entrega. El Enlace FISM deberá supervisar las obras o acciones realizadas con recursos del FISM mediante visitas de campo, asegurando la corroboración de los avances y recabando la evidencia fotográfica necesaria que respalde el cumplimiento de los trabajos.

A continuación, se procede a evaluar cada criterio establecido para determinar el nivel alcanzado:

a) Estandarización:

Los procedimientos de ejecución de obras y acciones en Bahía de Banderas están estandarizados a través de los Lineamientos del Fondo y la Guía para el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obras. Ambos documentos normativos son de conocimiento público.

b) Sistematización:

La sistematización está respaldada por la existencia de la MIDS (Matriz de Información para el Desarrollo Social) y las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra (CVySO). La DGDR utiliza estos instrumentos para dar seguimiento a la ejecución de obras, permitiendo la identificación del avance de la obra y su correcta ejecución.

c) Difusión Pública:

Los Lineamientos del Fondo y la Guía para el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obras son documentos normativos difundidos públicamente por el Gobierno Federal. Además, la información sobre la conclusión de obras con recursos del FISM se comunica a la población mediante la colocación de placas en lugares visibles.

d) Apego al Documento Normativo del Fondo:

Los procedimientos delineados en los documentos normativos, como el resguardo de expedientes conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), demuestran el apego a los lineamientos del FISM.

Nivel Asignado: 4

La documentación presentada cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

25. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del Fondo.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Como se mencionó anteriormente, el municipio de Bahía de Banderas emplea diversos mecanismos debidamente documentados y sistematizados para supervisar la ejecución de obras y acciones financiadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Entre estos, se destacan los Lineamientos del Fondo⁴⁸ y la Guía para el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obras como herramientas documentadas. Asimismo, se utilizan plataformas e instrumentos tales como la MIDS, SRFT y las CVySO, que funcionan como mecanismos sistematizados. Es relevante subrayar que estos procedimientos son ampliamente reconocidos y empleados por todos los operadores del Fondo, ya que forman parte integral de los procesos normativos.

A continuación, se procede a evaluar cada criterio establecido para determinar el nivel alcanzado:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Fondo:

El municipio cuenta con Lineamientos del Fondo y la Guía para el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obras. Además, existen responsabilidades específicas delineadas en los documentos normativos, como resguardar expedientes actualizados y colaborar con la DGDR en verificación y seguimiento.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras:

⁴⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

Los Lineamientos del Fondo y la Guía para el llenado de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obras son documentos normativos públicos, lo que implica que son de uso común para todas las instancias ejecutoras en el municipio.

c) Están sistematizados:

Se emplean plataformas e instrumentos como la MIDS, SRFT, y las CVySO para sistematizar los procesos de verificación y seguimiento de obras.

d) Son conocidos por operadores del Fondo:

Los procedimientos y documentos mencionados son ampliamente reconocidos y empleados por todos los operadores del Fondo en el municipio.

Nivel Asignado: **4**

La documentación presentada cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

D. Análisis de la percepción de la población atendida

26. El municipio o demarcación territorial cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

El municipio de Bahía de Banderas fomenta la participación social a lo largo de todas las fases de los proyectos y obras, desde la planificación hasta la entrega. Este compromiso se materializa mediante la creación de Comités de Participación Social (CPS), los cuales se rigen por la normativa y los Lineamientos del Fondo correspondientes. Al momento de la entrega de las obras, son los propios CPS quienes reflejan las características específicas del beneficio a través del llenado del Acta de Entrega Recepción de manera libre. En este documento, los representantes ciudadanos expresan su conformidad y/o realizan observaciones detalladas sobre los trabajos realizados, los cuales se demuestran en el *Anexo 9. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"*

No obstante, es importante destacar que estas actas, aunque son valiosas para evaluar la satisfacción de la población atendida, no proporcionan información sobre la representatividad de los resultados obtenidos.

A continuación, se procede a evaluar cada criterio establecido para determinar el nivel alcanzado:

a) Aplicación sin Inducción:

Los instrumentos utilizados, en este caso, las Actas de Entrega Recepción, se llenan de manera libre por los representantes ciudadanos, lo que sugiere una aplicación sin inducción de respuestas.

b) Correspondencia con Características de Beneficiarios:

Al ser los Comités de Participación Social conformados por ciudadanos representativos, se puede inferir que las Actas reflejan las características de los beneficiarios.

- c) **Resultados Representativos:** La información proporcionada destaca que las Actas expresan la conformidad y/o observaciones detalladas de los representantes ciudadanos, pero no fue posible identificar la representatividad de los resultados obtenidos.

Nivel Asignado: **3**

Dada la información proporcionada, los instrumentos cumplen con dos de tres características, la aplicación sin inducción y la correspondencia con características de beneficiarios, pero no se puede confirmar la representatividad de los resultados.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Actividades Recomendadas:

1. **Explorar Instrumentos Complementarios:** Considerar la posibilidad de complementar las Actas con otros instrumentos que puedan proporcionar información más detallada sobre la satisfacción de la población atendida. Esto podría incluir encuestas específicas, entrevistas o focus groups para obtener perspectivas más amplias.
2. **Análisis más Detallado:** Realizar un análisis más detallado sobre la representatividad de los resultados obtenidos a partir de las Actas de Entrega Recepción. Esto podría incluir la identificación de posibles sesgos y la implementación de medidas para abordarlos.
3. **Validación de Resultados:** Implementar procesos de validación de resultados para garantizar la fiabilidad y representatividad de la información recopilada. Esto podría incluir la participación de expertos externos o la comparación de los resultados con otros indicadores relevantes.

La implementación de estas recomendaciones y acciones contribuirá a fortalecer la evaluación del grado de satisfacción de la población atendida, permitiendo una toma de decisiones más informada y mejorando la transparencia y confiabilidad del proceso.

2023

7. Análisis de Fortalezas,
Oportunidades, Debilidades,
Amenazas y Recomendaciones

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FISDMF

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución y Destino	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con lineamientos del fondo y leyes aplicables que son utilizadas como base por parte de operadores del Fondo para orientar los recursos del Fondo. 	1-5	<ul style="list-style-type: none"> No aplica
Debilidad o Amenaza			
Contribución y Destino	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta por parte del municipio de Bahía de Banderas con un documento centralizado que permita identificar un diagnóstico de las necesidades y requerimiento de la población. Documentar la información relativa a la contribución y destino de los recursos de manera homologada entre las diferentes unidades responsables (población beneficiada, tipos de proyecto, distribución geográfica, entre otros) 	1-5	<ul style="list-style-type: none"> Crear un documento centralizado que incluye un análisis de pobreza y rezago social, considerando los documentos normativos e informes de pobreza. Realizar sesiones o comités para la integración de la información de forma homologada y centralizada.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Gestión y operación	<ul style="list-style-type: none"> Se cuentan con lineamientos e informes de pobreza a nivel federal. La ministración de los recursos se realiza de acuerdo a los calendarios establecidos, por lo cual es posible gestionar los recursos de mejor manera. 	6-11	<ul style="list-style-type: none"> No aplica
Debilidad o Amenaza			
Gestión y operación	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un manual de procesos o documento centralizada que contenga los métodos y responsabilidades de las diferentes unidades administrativas que intervienen en la gestión y operación del Fondo. No se identifica a nivel municipal un mecanismo documentado para la planeación y priorización de necesidades de la población. 	6-11	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda la creación de un documento centralizado o manual de procedimientos a nivel municipal que detalle de manera exhaustiva los procesos y procedimientos asociados con la gestión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Este documento servirá como referencia unificada para todas las unidades administrativas involucradas. Cada unidad administrativa debe revisar y clarificar sus roles y responsabilidades en relación con los procesos y procedimientos del FISM.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con acceso a plataformas digitales como el SRFT o MIDS que permiten llevar un registro sistematizado de la información, además se cuenta con módulos de informes del portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas para la rendición e informe de cuentas. 	12-15	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la capacitación del personal responsables de los procesos de captura de información.
Debilidad o Amenaza			
Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un manual de procedimientos o documento centralizado que contenga las fases o método para el para el monitoreo y generación de información. 	12-15	<ul style="list-style-type: none"> Crear un equipo interno encargado de elaborar y mantener actualizado el manual de procedimientos, asegurando su alineación con la normativa vigente.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Se realizan evaluaciones externas al Fondo, lo que permitirá una mejora en la operación, gestión y desempeño del Fondo de seguir con las recomendaciones establecidas. 	16-20	<ul style="list-style-type: none"> Seguir realizando evaluaciones externas al Fondo, eso permitirá identificar las áreas de mejora y podrá fortalecer los procesos de planeación, operación , gestión y ejecución del Fondo a través de la atención de los ASM.
Debilidad o Amenaza			
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Los enlaces designados desconocen la MIR Federal del Fondo. Los enlaces designados al proceso de Evaluación desconocen los resultados y los ASM realizados en evaluaciones anteriores. No se cuenta con un plan de trabajo o documento centralizado en donde se pueda identificar de manera integral los resultados y recomendaciones establecidas en evaluaciones anteriores. 	16-20	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los canales de comunicación interna entre las dependencias responsables, asegurando una fluidez adecuada de información entre los diferentes niveles y áreas involucradas en la evaluación del FISMDF. La comunicación efectiva es esencial para garantizar la disponibilidad oportuna de datos. Crear un calendario claro y predefinido para las evaluaciones, destacando los plazos para la presentación de informes y la revisión de resultados y recomendaciones. Esto ayudará a garantizar la puntualidad en la atención y presentación de datos, además de la realización de evaluaciones oportunas.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de la población potencial y objetivo	<ul style="list-style-type: none"> Las poblaciones se encuentran definidas en documentos oficiales, los cuales son retomados por el municipio de Bahía de Banderas. 	21	<ul style="list-style-type: none"> No aplica
Debilidad o Amenaza			
Análisis de la población potencial y objetivo	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un documento centralizado en donde se identifique un diagnóstico y seguimiento de la población, el cual sea derivado de la información proporcionada por el Gobierno Federal dentro de los lineamientos, decretos e información de pobreza. 	21	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un diagnóstico detallado utilizando la información recopilada. Este diagnóstico debe centrarse en analizar el nivel de avance de cobertura de la población, identificando posibles brechas y áreas de mejora. Utilizar los resultados del diagnóstico para informar la planificación futura. Identificar áreas de mejora en la distribución de recursos y ajustar estrategias para maximizar el impacto en las poblaciones potencial y objetivo. Definir un cronograma claro para la revisión y actualización periódica de las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo. Esto garantizará que la información esté siempre alineada con la realidad socioeconómica del municipio.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de la cobertura	<ul style="list-style-type: none"> Las poblaciones se encuentran definidas en documentos oficiales, los cuales son retomados por el municipio de Bahía de Banderas. 	22-23	<ul style="list-style-type: none"> No aplica
Debilidad o Amenaza			
Análisis de la cobertura	<ul style="list-style-type: none"> Necesidad de un documento centralizado donde se identifiquen las metas de cobertura anual, especificando un horizonte de planificación a corto, mediano y largo plazo. 	22-23	<ul style="list-style-type: none"> Integrar a un documento centralizado las metas de cobertura anual de manera clara y accesible para todos los responsables del programa. Documentar un horizonte de planificación a corto, mediano y largo plazo, alineado con los objetivos municipales. Realizar una revisión periódica de la estrategia de cobertura, ajustándola según las necesidades cambiantes y retroalimentación de la implementación.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con los lineamientos y los mecanismos documentados para la ejecución de obras y acciones realizadas. 	24-25	<ul style="list-style-type: none"> No aplica
Debilidad o Amenaza			
Análisis de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> No aplica. 	24-25	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Análisis de la percepción de la población	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con los Comités de Participación Social, los cuales se rigen por normatividad. Se realizan actividades por parte de los CPS para la verificación y entrega de recepción de obra. 	26	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
Debilidad o Amenaza			
Análisis de la percepción de la población	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un documentos o instrumentos que permita visualizar si los resultados obtenidos con el Fondo son representativos. 	26	<ul style="list-style-type: none"> Considerar la posibilidad de complementar las Actas con otros instrumentos que puedan proporcionar información más detallada sobre la satisfacción de la población atendida. Esto podría incluir encuestas específicas, entrevistas o focus groups para obtener perspectivas más amplias. Realizar un análisis más detallado sobre la representatividad de los resultados obtenidos a partir de las Actas de Entrega Recepción. Esto podría incluir la identificación de posibles sesgos y la implementación de medidas para abordarlos.

2023

8. Comparación con los
Resultados de Ejercicios Anteriores

Aspectos Evaluados	Objetivo	Año 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Año 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)
1. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO	100%	0.00%	66.67%
2. GESTIÓN Y OPERACIÓN	100%	0.00%	91.67%
3. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	100%	0.00%	87.50%
4. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	100%	N/A	N/A
A. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	100%	0.00%	100.00%
B. ANÁLISIS DE LA COBERTURA	100%	0.00%	50.00%
C. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN	100%	0.00%	100.00%
D. ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN	100%	0.00%	75.00%
COMPARATIVO DE EVALUACIONES	100%	0.00%	61.54%



Durante el ejercicio fiscal 2022, el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) en Bahía de Banderas cumplió con el 61.54% de las características requeridas según los Términos de Referencia (TdR). Con el objetivo de alcanzar un cumplimiento del 100%, se insta a los responsables del FISM en Bahía de Banderas a abordar los aspectos susceptibles de mejora proporcionados en cada pregunta. La implementación de estas recomendaciones fortalecerá el desempeño del fondo.

2023

9. Conclusiones y
Principales Hallazgos

Durante la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) en el ejercicio fiscal 2022, referente al municipio de Bahía de Banderas, se identificó como el hallazgo principal la ausencia de un documento centralizado específico para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Este documento central debería facilitar la consolidación de información proveniente de diversas unidades administrativas involucradas en su operación a nivel municipal.

Resulta evidente la necesidad de contar con un instrumento que compile información tanto a nivel federal como municipal, derivada de diagnósticos, análisis de necesidades y priorizaciones. Este documento deberá detallar procedimientos y mecanismos relativos a la contribución y destino de los recursos del FISM, abordando aspectos cruciales como gestión y operación, generación de información y rendición de cuentas, orientación y medición de resultados, análisis de la población potencial y objetivo, cobertura, ejecución, y percepción de la población.

Es relevante destacar que, aunque el FISM ya cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante informes trimestrales y anuales presentados al Congreso de la Unión, utilizando el SRFT y las MIDS como herramientas sistematizadas, se ha identificado en el municipio de Bahía de Banderas la carencia de un documento que registre un diagnóstico detallado de las necesidades previas de la población.

La falta de un diagnóstico integral y de una estrategia clara de priorización se percibe como una oportunidad de mejora. A pesar de la ausencia de un documento formal, el FISM sigue ejecutándose conforme a sus Lineamientos, centrando su atención principalmente en población en situación de pobreza extrema y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en el municipio de Bahía de Banderas.

Considerando los hallazgos y recomendaciones (ASM) surgidos en la presente evaluación al FISM durante el ejercicio fiscal 2022, se espera que esta provea a los responsables de operar el Fondo en el municipio de Bahía de Banderas elementos objetivos y fundamentados que les permitan establecer y aplicar acciones para mejorar su operación y desempeño a nivel municipal. Asimismo, se busca lograr la implementación de un Presupuesto basado en Resultados, abandonando la práctica de aplicar los recursos de manera inercial.

Resultado de la Evaluación Específica de Desempeño realizada al FISM para el municipio de Bahía de Banderas, se establecen las siguientes conclusiones por temática:

- **Contribución y Destino:** Aunque se dispone de lineamientos del fondo y leyes aplicables que sirven de fundamento para que los operadores del Fondo orienten sus recursos, se identifica una carencia en el municipio de Bahía de Banderas. No existe un documento centralizado que facilite la identificación de un diagnóstico completo de las necesidades y requerimientos de la población.
- **Gestión y operación:** A pesar de contar con lineamientos e informes de pobreza a nivel federal y de realizar la ministración de recursos conforme a calendarios establecidos, lo que facilita una gestión más eficiente, se identifica una carencia

significativa en la falta de un manual de procesos o documento centralizado. Este documento debería contener detalladamente los procesos y responsabilidades específicas de las diversas unidades administrativas involucradas en la gestión y operación del Fondo.

- **Generación de información y rendición de cuentas:** A pesar de disponer de acceso a plataformas digitales como el SRFT o MIDS, que posibilitan el registro sistematizado de la información, y se cuenta con módulos de informes en el portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas para la rendición e informe de cuentas, se observa una carencia importante en la ausencia de un manual de procedimientos o documento centralizado. Este documento debería abarcar las fases y metodología esenciales para el monitoreo y generación de información de manera eficiente.
- **Orientación y medición de resultados:** Si bien se llevan a cabo evaluaciones externas al Fondo, lo que debería propiciar una mejora continua en la operación, gestión y desempeño del mismo, se observa una brecha en la transferencia de conocimientos entre las distintas fases evaluativas. En este sentido, los responsables designados para el proceso de Evaluación muestran desconocimiento de los resultados y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en evaluaciones previas. Este vacío de información dificulta la creación de un plan de trabajo coherente y la elaboración de un documento centralizado que integre de manera integral los resultados y recomendaciones acumuladas a lo largo del tiempo.
- **Análisis de la población potencial y objetivo:** Aunque las poblaciones se encuentran debidamente definidas en documentos oficiales y son incorporadas por el municipio de Bahía de Banderas, se destaca la ausencia de un documento centralizado que brinde un diagnóstico y seguimiento sistemático de la población. Este documento debería derivarse de la información proporcionada por el Gobierno Federal, incluyendo lineamientos, decretos e información sobre pobreza.
- **Análisis de la cobertura:** Las poblaciones se encuentran definidas en documentos oficiales, los cuales son retomados por el municipio de Bahía de Banderas. Sin embargo, es necesario un documento centralizado donde se identifiquen las metas de cobertura anual, especificando un horizonte de planificación a corto, mediano y largo plazo.
- **Análisis de ejecución:** Se cuenta con los lineamientos y los mecanismos documentados para la ejecución de obras y acciones realizadas.
- **Análisis de la percepción de la población:** Se cuenta con los Comités de Participación Social, los cuales se rigen por normatividad y realizan las actividades de verificación y entrega de recepción de obra. Sin embargo, no es posible identificar si los resultados obtenidos con el Fondo son representativos.

Con base a lo expresado en los párrafos anteriores, en general se recomienda:

1. *Crear un documento centralizado que incluya un análisis de pobreza y rezago social, considerando los documentos normativos e informes de pobreza.*
2. *Realizar sesiones o comités para la integración de la información de forma homologada y centralizada.*
3. *Crear un documento centralizado o manual de procedimientos a nivel municipal que detalle de manera exhaustiva los procesos y procedimientos asociados con la gestión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Este documento se convertirá en una referencia unificada para todas las unidades administrativas involucradas. Cada unidad administrativa debe participar activamente en la revisión y clarificación de sus roles y responsabilidades en relación con los procesos y procedimientos del FISM.*
4. *Mantener la capacitación del personal responsables de los procesos de captura de información.*
5. *Crear un equipo interno encargado de elaborar y mantener actualizado el manual de procedimientos, asegurando su alineación con la normativa vigente.*
6. *Continuar realizando evaluaciones externas al Fondo, eso permitirá identificar las áreas de mejora y podrá fortalecer los procesos de planeación, operación, gestión y ejecución del Fondo a través de la atención de los ASM.*
7. *Fortalecer los canales de comunicación interna entre las dependencias responsables, asegurando una fluidez adecuada de información entre los diferentes niveles y áreas involucradas en la evaluación del FISMDF. La comunicación efectiva es esencial para garantizar la disponibilidad oportuna de datos.*
8. *Crear un calendario claro y predefinido para las evaluaciones, destacando los plazos para la presentación de informes y la revisión de resultados y recomendaciones. Esto ayudará a garantizar la puntualidad en la atención y presentación de datos, además de la realización de evaluaciones oportunas.*
9. *Realizar un diagnóstico detallado utilizando la información recopilada. Este diagnóstico debe centrarse en analizar el nivel de avance de cobertura de la población, identificando posibles brechas y áreas de mejora.*
10. *Utilizar los resultados del diagnóstico para informar la planificación futura. Identificar áreas de mejora en la distribución de recursos y ajustar estrategias para maximizar el impacto en las poblaciones potencial y objetivo.*
11. *Definir un cronograma claro para la revisión y actualización periódica de las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo. Esto garantizará que la información esté siempre alineada con la realidad socioeconómica del municipio.*

12. *Integrar a un documento centralizado las metas de cobertura anual de manera clara y accesible para todos los responsables del programa.*
13. *Documentar un horizonte de planificación a corto, mediano y largo plazo, alineado con los objetivos municipales.*
14. *Realizar una revisión periódica de la estrategia de cobertura, ajustándola según las necesidades cambiantes y retroalimentación de la implementación.*
15. *Considerar la posibilidad de complementar las Actas con otros instrumentos que puedan proporcionar información más detallada sobre la satisfacción de la población atendida. Esto podría incluir encuestas específicas, entrevistas o focus groups para obtener perspectivas más amplias.*
16. *representatividad de los resultados obtenidos a partir de las Actas de Entrega Recepción. Esto podría incluir la identificación de posibles sesgos y la implementación de medidas para abordarlos.*
17. *Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA.*

Estas recomendaciones, enfocadas en la creación de documentos centralizados, capacitación, evaluaciones periódicas, y comunicación efectiva, buscan fortalecer la gestión y desempeño del FISMDF en el municipio de Bahía de Banderas, asegurando una distribución efectiva de recursos y una respuesta adecuada a las necesidades de la población.

2023

10. Bibliografía y Referencias

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución del Fondo Para La Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022.

<https://siag.bahiadebanderas.gob.mx/Modulos/BienestarSocial/Obras/Controllers/TechoFinanciero/2022-01-24.pdf>

Agenda para el Desarrollo Sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Buzón ciudadano del municipio de Bahía de Banderas

<https://contraloria.bahiadebanderas.gob.mx/BuzonCiudadano/>

Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2022

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios_ZAP_2022.pdf

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0

Evaluaciones realizadas al FISM en el municipio de Bahía de Banderas

<https://cg.bahiadebanderas.gob.mx/detalle.php?app=41>

Ficha Técnica del FISM a nivel Federal

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_criterios.pdf

Guía operativa para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal–FISMDF 2022.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/818087/GuiaOperativaParticipacionSocial2022c.pdf>

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 para el municipio de Bahía de Banderas

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699798/18_020_NAY_Bahia_de_Banderas.pdf

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

Ley de Coordinación Fiscal

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Ley General de Contabilidad Gubernamental

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Ley General de Desarrollo Social

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

<http://fais.bienestar.gob.mx/>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022

https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/des/3_marco_programatico_presupuesto/presupuesto_egresos/2022/pe_2022.pdf

Portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas

<https://bahiadebanderas.gob.mx/FISM/>

Portal de Transparencia del Gobierno Federal

<https://www.gob.mx/bienestar/fais/acciones-y-programas/resultados-fais-2023>

2023

11. Ficha Técnica con los Datos
Generales de la Instancia Evaluadora

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

- ***Nombre de la instancia evaluadora:***

Grupo de Análisis y Planeación Social S.C.

- ***Nombre del coordinador de la evaluación:***

M en Evaluación y PP Cuauhtémoc López Gómez
M en Economía Roberto Montalvo
Lic. en Sociología Violeta del Carmen López Gómez

- ***Nombres de los principales colaboradores:***

M en Investigaciones Sociales y Humanísticas Enrique de Jesús Guerrero
M en Impuestos Alan Jesús Moreno Oropeza
Lic. en Sociología Julia Karen Vázquez Rodríguez

- ***Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:***

Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas

- ***Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:***

Lic. Arantxa Stephania Muro Castañeda

- ***Forma de contratación de la instancia evaluadora***

Licitación Pública Nacional

- ***Costo total de la evaluación:***

\$ 215,000.00 más IVA

- ***Fuente de financiamiento***

Recursos propios

2023

12. Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Tabla 1. Presupuesto del FISMDF en [ejercicio fiscal 2022]

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FAIS				
FISMDF	\$ 34,298,516.00	\$ 33,901,343.17	\$ 29,362,538.46	86.61%

Tabla 2. Presupuesto del FISMDF en [ejercicio fiscal 2022] por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	\$ 4,154,916.39	12.26%
Alcantarillado	\$ 7,926,282.62	23.38%
Drenaje y letrinas	\$ -	0.00%
Electrificación	\$ -	0.00%
Infraestructura básica del sector educativo	\$ -	0.00%
Infraestructura básica del sector salud	\$ -	0.00%
Mejoramiento de vivienda	\$ -	0.00%
Urbanización	\$ 17,281,339.45	50.98%
Gastos indirectos	\$ -	0%
PRODIM	\$ -	0%

Tabla 3. Presupuesto del FISMDF en [ejercicio fiscal 2022] por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	\$ 12,081,199.01	35.64%
Obras complementarias	\$ 17,281,339.45	50.98%
PRODIM	\$ -	0.00%

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en [ejercicio fiscal 2022]

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	169	177	346
Alto rezago social			
Muy alto rezago social			
ZAP rural			
ZAP urbana	3858	4014	7872

Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el [ejercicio fiscal 2022]

Incidencia	FISMDF	Monto por fuente de financiamiento								Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		[Fuente de financiamiento federal]	Subtotal federal	[Fuente de financiamiento estatal]	Subtotal estatal	[Fuente de financiamiento municipal]	Subtotal municipal	[Fuente de financiamiento otros recursos]	Subtotal otros recursos		
Obras directas	\$ 12,081,199.04									\$ 12,081,199.04	
Obras complementarias	\$ 17,281,339.45									\$ 17,281,339.45	
PRODIM	\$ -									\$ -	
Gastos indirectos	\$ -									\$ -	

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en [ejercicio fiscal evaluado]

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FISMDF		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Agua potable	Ampliación de Red de Agua Potable en Calle 20 de Noviembre entre 16 de Septiembre y Adolfo López Mateos en la localidad de San Vicente	\$385,537.11	100.00%									\$385,537.11	100.00%
Agua potable	Ampliación de Red de Agua Potable en la Calle Constitución entre 16 de Septiembre y Adolfo López Mateos en la localidad de San Vicente	\$438,684.96	100.00%									\$438,684.96	100.00%
Agua potable	Ampliación de Red de Agua Potable en la Calle Independencia entre 16 de Septiembre y Adolfo López Mateos en la localidad de San Vicente	\$292,128.86	100.00%									\$292,128.86	100.00%
Agua potable	Rehabilitación de Red de Agua Potable en la Calle Niño Artillero entre Av. Héroe de Nacozari y Calle Valle de Banderas en la localidad de Bucerías	\$81,225.66	100.00%									\$81,225.66	100.00%
Agua potable	Rehabilitación de Red de Agua Potable en Avenida Pacifico entre Josefa Ortiz de Domínguez y Alfredo V. Bonfil en la localidad de Bucerías	\$861,689.33	100.00%									\$861,689.33	100.00%
Agua potable	Ampliación de Red de Agua Potable en la Calle las Palmas entre Camichín y Parota en la localidad de Bucerías	\$114,881.02	100.00%									\$114,881.02	100.00%
Agua potable	Ampliación de Red de Agua Potable en la Calle Agustín de Iturbide entre Josefa Ortiz de Domínguez e Ignacio Allende en la localidad de San Vicente	\$99,963.74	100.00%									\$99,963.74	100.00%
Agua potable	Ampliación de Red de Agua Potable en Calle Vicente Guerrero entre Abasolo y Mantarraya en la localidad de San Vicente	\$119,176.71	100.00%									\$119,176.71	100.00%
Agua potable	Rehabilitación de Red de Agua Potable en la Calle Manuel M. Plascencia entre Av. Revolución y Carr. A Punta de Mita en la localidad de Sayulita	\$264,024.51	100.00%									\$264,024.51	100.00%
Agua potable	Rehabilitación de Red de Agua Potable en la Calle Pescador entre las calles Robalo y Tiburón en la localidad de la Cruz de Huanacaxtle	\$340,884.48	100.00%									\$340,884.48	100.00%
Agua potable	Ampliación de Red de Agua Potable en la Calle Olas Altas entre Avenida Emiliano Zapata y Avenida Niños Héroes en la localidad de las Jarretaderas	\$294,593.31	100.00%									\$294,593.31	100.00%
Agua potable	Ampliación de Red de Agua Potable en la Calle Juan Bravo entre Francisco Villa y Amado Nervo en la localidad de las Jarretaderas	\$348,874.29	100.00%									\$348,874.29	100.00%
Agua potable	Construcción de Red de Agua Potable en Calle la Manzanilla entre las calles Constitución y Eucalipto en la localidad de Mezcales	\$227,882.31	100.00%									\$227,882.31	100.00%
Agua potable	Ampliación de Red de Agua Potable en la Calle 20 de Noviembre entre Margarita y Prolong Independencia en la localidad de las Jarretaderas	\$285,370.10	100.00%									\$285,370.10	100.00%
Drenaje y letrinas	Ampliación de Red de Alcantarillado en la Calle Independencia entre 16 de Septiembre y Adolfo López Mateos en la localidad de San Vicente	\$647,805.70	100.00%									\$647,805.70	100.00%
Drenaje y letrinas	Ampliación de Red de Alcantarillado en la Calle Constitución entre 16 de Septiembre y Adolfo López Mateos en la localidad de San Vicente	\$638,809.38	100.00%									\$638,809.38	100.00%
Drenaje y letrinas	Construcción de Red de Alcantarillado en la Calle Niño Artillero entre Av. Héroe de Nacozari y Calle Valle de Banderas en la localidad de Bucerías	\$723,725.94	100.00%									\$723,725.94	100.00%

Drenaje y letrinas	Rehabilitación de Red de Alcantarillado Sanitario en Av. Pacifico entre Josefa Ortiz de Domínguez y Alfredo V. Bonfil en la localidad de Bucerías	\$1,078,455.90	100.00%																\$1,078,455.90	100.00%
Drenaje y letrinas	Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario en la Calle las Palmas entre Camichín y Parota en la localidad de Bucerías Nayarit	\$376,780.41	100.00%																\$376,780.41	100.00%
Drenaje y letrinas	Ampliación de Red de Drenaje Sanitario de la Calle Manuel M. Plascencia entre Av. Revolución y Carr. A Punta de Mita en la localidad de Sayulita	\$707,670.48	100.00%																\$707,670.48	100.00%
Drenaje y letrinas	Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario en Calle Eucalipto entre Constitución y Palmas y la Calle Guásimas entre Valle Bonito y Constitución en la Localidad de Mezcales Nay	\$1,465,572.63	100.00%																\$1,465,572.63	100.00%
Drenaje y letrinas	Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario en Calle Pescador entre Robalo y Tiburón en la Localidad de Cruz de Huanacaxtle, Nay.	\$1,814,661.65	100.00%																\$1,814,661.65	100.00%
Drenaje y letrinas	Ampliación de Red de Alcantarillado Sanitario en Calle Francisco Javier Mina entre Vicente Guerrero y Agustín Iturbide en la Localidad de San Vicente, Nay.	\$472,800.53	100.00%																\$472,800.53	100.00%
Electrificación																			0	0.00%
Infraestructura básica del sector educativo																			0	0
Infraestructura básica del sector salud																			0	0
Mejoramiento de vivienda																			0	0
Total, de obras directas	23																		0	0
Infraestructura básica del sector educativo																			0	0
Urbanización	Construcción de Alumbrado Público en Calle Constitución entre calles Lázaro Cárdenas y Vicente Guerrero de la localidad de San Vicente Nayarit	\$422,390.86	100.00%																\$422,390.86	100.00%
Urbanización	Construcción de Pavimentación en Concreto Hidráulico de la Calle Constitución entre las calles 16 de Septiembre y Vicente Guerrero en la localidad de San Vicente en el Municipio de Bahía de Banderas Nayarit	\$1,891,373.65	100.00%																\$1,891,373.65	100.00%
Urbanización	Construcción de Alumbrado Público en la Calle Independencia entre 16 de Septiembre y Emiliano Zapata en la localidad de San Vicente Nayarit	\$405,084.83	100.00%																\$405,084.83	100.00%
Urbanización	Construcción de pavimentación en Concreto Hidráulico de la Calle Independencia entre la Calle 16 de Septiembre y la Calle Emiliano Zapata San Vicente Mpio Bahía de Banderas Nayarit	\$3,629,487.24	100.00%																\$3,629,487.24	100.00%
Urbanización	Construcción de Alumbrado en Av. Pacifico entre las Calles Josefa Ortiz de Domínguez y Alfredo V. Bonfil en la localidad de Bucerías Nayarit	\$968,279.73	100.00%																\$968,279.73	100.00%
Urbanización	Construcción de Pavimentación en Concreto Hidráulico de la Avenida del Pacifico entre Calle Josefa Ortiz de Domínguez y Alfredo V. Bonfil en la localidad de Bucerías Nayarit	\$7,051,435.61	100.00%																\$7,051,435.61	100.00%
Urbanización	Construcción de pavimentación con piedra ahogada y huellas de concreto hidráulico en la Calle Manuel M. Plascencia, entre la Calle Revolución y Carr. A Punta de Mita, en la Localidad de Sayulita, Nayarit	\$2,532,691.61	100.00%																\$2,532,691.61	100.00%
Urbanización	Construcción de Alumbrado Público en Calle Manuel M. Plascencia, entre Calle Revolución y Carretera Sayulita-Punta de Mita, de la Localidad de Sayulita, Nayarit	\$380,595.92	100.00%																\$380,595.92	100.00%
Total, obras complementarias	8																		0	0
Gastos indirectos																			0	0
PRODIM																			0	0

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial

EJECUCIÓN DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

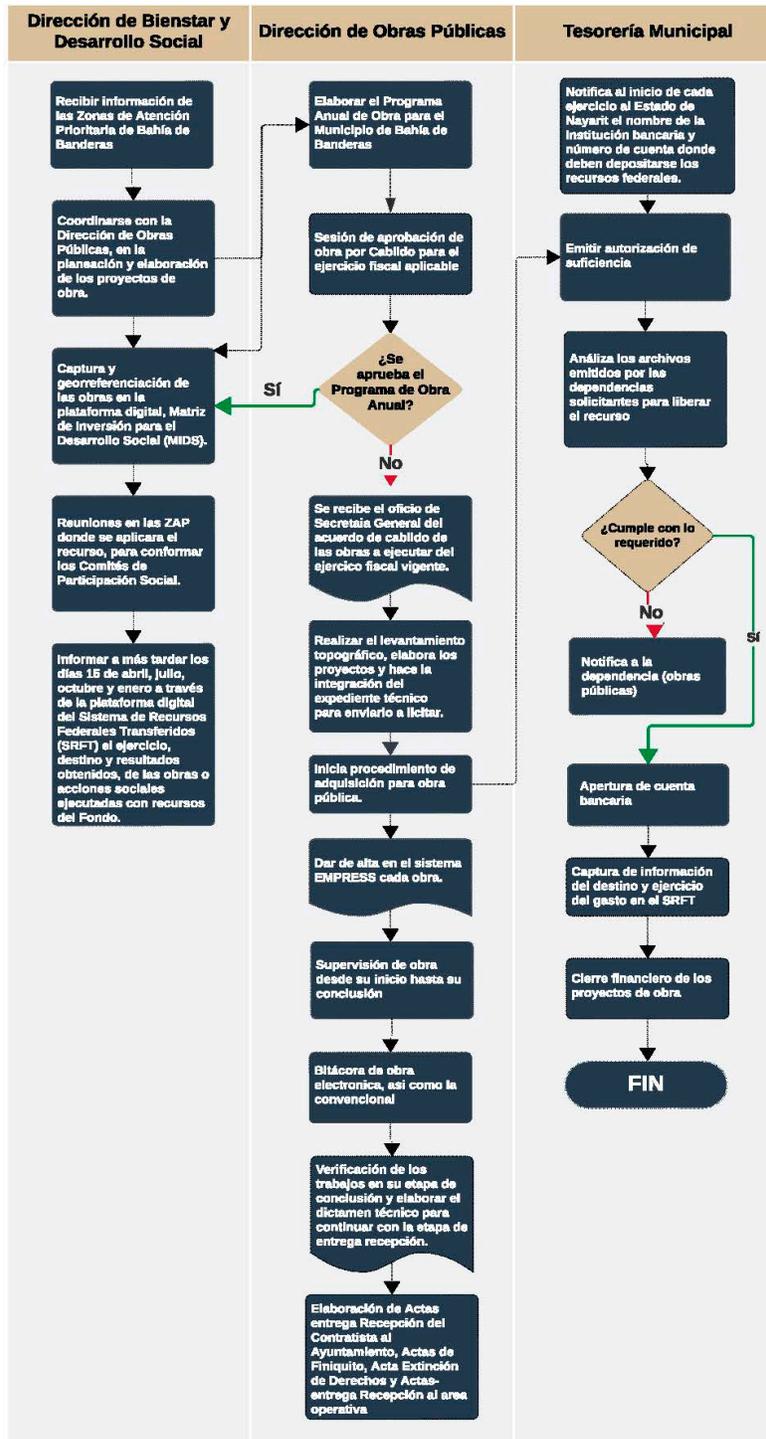


Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Gestión y recepción de los recursos del FAIS	Obtener a través de las publicaciones oficiales, en específico en el periódico oficial de estado de Nayarit, la información referente al monto aprobado o distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Faismun), para conocer el techo financiero asignado al Municipio.	Dirección de Desarrollo	
1	Planeación de los recursos	Conseguir la información correspondiente a través del Sistema de Información Social Georreferenciada (SIGSE), la publicación de los planos de las Zonas de Atención Prioritaria, para saber los lugares validados en la aplicación del recurso del Fondo (Faismun)	Dirección de Desarrollo	
1	Planeación de los recursos	Vigilar que se publique a través del Diario Oficial de la Federación el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y de Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales del ejercicio que se trate.	Dirección de Desarrollo	
1	Planeación de los recursos	Observar la normatividad aplicable contenida en la Ley de Coordinación Fiscal, Los Lineamientos del Fondo (Faismun)	Dirección de Desarrollo	
1	Planeación de los recursos	Una vez conocida la normatividad que se menciona en los numerales anteriores, se procede a llevar a cabo el recorrido para identificar las Zonas de Atención Prioritaria	Dirección de Desarrollo	
1	Planeación de los recursos	Nombrar a más tardar el día 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace FISMDF, el cual se coordinará con la DGDR.	Dirección de Desarrollo	
1	Selección y aprobación de proyectos a ejecutarse con el fondo	Coordinarse con el Instituto Municipal de Planeación (implan) y con la Dirección de Obras Públicas, en la planeación y elaboración de los proyectos de obra, atendiendo la normatividad aplicable.	Dirección de Desarrollo	
1	Selección de proyectos a ejecutarse con el fondo	Recibir los proyectos de obra, elaborados en la Dirección de Obras Públicas referente al Programa de Inversión del Fondo (Faismun), del ejercicio que se trate.	Dirección de Desarrollo	
1	Aprobación de proyectos a ejecutarse con el fondo	Elaborar el proyecto de acuerdo de cabildo correspondiente al Programa de Inversión del ejercicio que se trate para la aplicación de los recursos federales del Fondo (Faismun).	Dirección de Desarrollo	
1	Registro de proyectos en MIDS	Una vez aprobados los proyectos de las obras, que fueron elaborados en la Dirección de Obras Públicas, se procede a la captura y georreferenciación de los mismos en la plataforma digital, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).	Dirección de Desarrollo	
2	Participación social	Una vez que los proyectos capturados en la MIDS son revisados y no cuentan con observaciones, se lleva a cabo las reuniones en las ZAP donde se aplicara el recurso, para conformar los Comités de Participación Social.	Dirección de Desarrollo	
3	Información a través de plataformas digitales	Registrar, integrar expediente y turnar tramite de pago de anticipos y estimaciones de obra ante la Tesorería Municipal (Jefatura de Egresos). Nota: (En el presente ejercicio esta actividad se está omitiendo ya que se realiza el trámite directo a la Tesorería Municipal).	Dirección de Desarrollo	
3	Información a través de plataformas digitales	Informar a más tardar los días 15 de abril, julio, octubre y enero a través de la plataforma digital del Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT) el ejercicio, destino y resultados obtenidos, de las obras o acciones sociales ejecutadas con recursos del Fondo (Faismun).	Dirección de Desarrollo	
3	Información a través de plataformas digitales	Proporcionar en forma trimestral, la información a la Unidad de transparencia, según formato establecido por la (CONAC), para hacer del conocimiento de los habitantes a través de la página oficial de transparencia, los recursos asignados y los avances en la ejecución de las obras o acciones sociales.	Dirección de Desarrollo	

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
3	Información a través de plataformas digitales	Alimentar la Página oficial de transparencia del Municipio, en el módulo del fondo de manera trimestral en relación a los avances físicos y financieros de las obras o acciones sociales ejecutadas con recursos del Fondo (Faismun).	Dirección de Desarrollo	
3	Información a través de plataformas digitales	Reportar gradual o trimestralmente la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de la plataforma digital Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). En los módulos de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra	Dirección de Desarrollo	
3	Información a través de plataformas digitales	Mantener registros específicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, debidamente actualizados, así como la documentación que justifique y compruebe el gasto ejercido, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales. Nota: (En el presente ejercicio esta actividad se está omitiendo ya que se realiza el trámite directo a la Tesorería Municipal).	Dirección de Desarrollo	

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF [ejercicio fiscal 2022]

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

No presenta información

Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino	Se cuenta con lineamientos del fondo y leyes aplicables que son utilizadas como base por parte de operadores del Fondo para orientar los recursos del Fondo.	No se cuenta por parte del municipio de Bahía de Banderas con un documento centralizado que permita identificar un diagnóstico de las necesidades y requerimiento de la población. Documentar la información relativa a la contribución y destino de los recursos de manera homologada entre las diferentes unidades responsables (población beneficiada, tipos de proyecto, distribución geográfica, entre otros)	Crear un documento centralizado que incluye un análisis de pobreza y rezago social, considerando los documentos normativos e informes de pobreza. Realizar sesiones o comités para la integración de la información de forma homologada y centralizada.	IMPLAN Contraloría Tesorería Dirección de Bienestar y Desarrollo Social Dirección de Obras Públicas
Gestión y operación	Se cuentan con lineamientos e informes de pobreza a nivel federal. La ministración de los recursos se realiza de acuerdo a los calendarios establecidos, por lo cual es posible gestionar los recursos de mejor manera.	No se cuenta con un manual de procesos o documento centralizada que contenga los métodos y responsabilidades de las diferentes unidades administrativas que intervienen en la gestión y operación del Fondo. No se identifica a nivel municipal un mecanismo documentado para la planeación y priorización de necesidades de la población.	Se recomienda la creación de un documento centralizado o manual de procedimientos a nivel municipal que detalle de manera exhaustiva los procesos y procedimientos asociados con la gestión del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Este documento servirá como referencia unificada para todas las unidades administrativas involucradas. Cada unidad administrativa debe revisar y clarificar sus roles y responsabilidades en relación con los procesos y procedimientos del FISM.	IMPLAN Contraloría Tesorería Dirección de Bienestar y Desarrollo Social Dirección de Obras Públicas
Generación de información y rendición de cuentas	Se cuenta con acceso a plataformas digitales como el SRFT o MIDS que permiten llevar un registro sistematizado de la información, además se cuenta con módulos de informes del portal de transparencia del municipio de Bahía de Banderas para la rendición e informe de cuentas.	No se cuenta con un manual de procedimientos o documento centralizado que contenga las fases o método para el para el monitoreo y generación de información.	Crear un equipo interno encargado de elaborar y mantener actualizado el manual de procedimientos, asegurando su alineación con la normativa vigente.	IMPLAN Contraloría Tesorería Dirección de Bienestar y Desarrollo Social Dirección de Obras Públicas
Orientación y medición de resultados	Se realizan evaluaciones externas al Fondo, lo que permitirá una mejora en la operación, gestión y desempeño del Fondo de seguir	Los enlaces designados desconocen la MIR Federal del Fondo. Los enlaces designados al proceso de Evaluación desconocen los resultados y los	Fortalecer los canales de comunicación interna entre las dependencias responsables, asegurando una fluidez adecuada de información entre los diferentes niveles y áreas involucradas en	IMPLAN Contraloría Tesorería Dirección de Bienestar y Desarrollo Social

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados del municipio o demarcación territorial
	con las recomendaciones establecidas.	ASM realizados en evaluaciones anteriores. No se cuenta con un plan de trabajo o documento centralizado en donde se pueda identificar de manera integral los resultados y recomendaciones establecidas en evaluaciones anteriores.	la evaluación del FISMD. La comunicación efectiva es esencial para garantizar la disponibilidad oportuna de datos. Crear un calendario claro y predefinido para las evaluaciones, destacando los plazos para la presentación de informes y la revisión de resultados y recomendaciones. Esto ayudará a garantizar la puntualidad en la atención y presentación de datos, además de la realización de evaluaciones oportunas.	Dirección de Obras Públicas
Análisis de la población potencial y objetivo	Las poblaciones se encuentran definidas en documentos oficiales, los cuales son retomados por el municipio de Bahía de Banderas.	No se cuenta con un documento centralizado en donde se identifique un diagnóstico y seguimiento de la población, el cual sea derivado de la información proporcionada por el Gobierno Federal dentro de los lineamientos, decretos e información de pobreza.	Realizar un diagnóstico detallado utilizando la información recopilada. Este diagnóstico debe centrarse en analizar el nivel de avance de cobertura de la población, identificando posibles brechas y áreas de mejora. Utilizar los resultados del diagnóstico para informar la planificación futura. Identificar áreas de mejora en la distribución de recursos y ajustar estrategias para maximizar el impacto en las poblaciones potencial y objetivo. Definir un cronograma claro para la revisión y actualización periódica de las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo. Esto garantizará que la información esté siempre alineada con la realidad socioeconómica del municipio.	IMPLAN Contraloría Tesorería Dirección de Bienestar y Desarrollo Social Dirección de Obras Públicas
Análisis de la cobertura	Las poblaciones se encuentran definidas en documentos oficiales, los cuales son retomados por el municipio de Bahía de Banderas.	Necesidad de un documento centralizado donde se identifiquen las metas de cobertura anual, especificando un horizonte de planificación a corto, mediano y largo plazo.	Integrar a un documento centralizado las metas de cobertura anual de manera clara y accesible para todos los responsables del programa. Documentar un horizonte de planificación a corto, mediano y largo plazo, alineado con los objetivos municipales. Realizar una revisión periódica de la estrategia de cobertura, ajustándola según las necesidades cambiantes y retroalimentación de la implementación.	IMPLAN Contraloría Tesorería Dirección de Bienestar y Desarrollo Social Dirección de Obras Públicas

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados del municipio o demarcación territorial
Análisis de ejecución	Se cuenta con los lineamientos y los mecanismos documentados para la ejecución de obras y acciones realizadas.	No aplica.	No aplica.	IMPLAN Contraloría Tesorería Dirección de Bienestar y Desarrollo Social Dirección de Obras Públicas
Análisis de la percepción de la población	Se cuenta con los Comités de Participación Social, los cuales se rigen por normatividad. Se realizan actividades por parte de los CPS para la verificación y entrega de recepción de obra.	No se cuenta con un documentos o instrumentos que permita visualizar si los resultados obtenidos con el Fondo son representativos.	Considerar la posibilidad de complementar las Actas con otros instrumentos que puedan proporcionar información más detallada sobre la satisfacción de la población atendida. Esto podría incluir encuestas específicas, entrevistas o focus groups para obtener perspectivas más amplias. Realizar un análisis más detallado sobre la representatividad de los resultados obtenidos a partir de las Actas de Entrega Recepción. Esto podría incluir la identificación de posibles sesgos y la implementación de medidas para abordarlos.	IMPLAN Contraloría Tesorería Dirección de Bienestar y Desarrollo Social Dirección de Obras Públicas

Anexo 6. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

Se realiza la Planeación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en función de los Lineamientos y Normatividad aplicable, en este caso se considera la información referente al Informe Anual y las Declaratorias de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS) del ejercicio que corresponda.

Anexo 7. “Evolución de la Cobertura”

Tipo de Población	Unidad de Medida	2020	2021	2022
P. Potencial	ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	-	-	33
P. Objetivo	ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	-	-	33
P. Atendida	ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	-	-	13
(P. A.*100) / P.O	ZAP	-	-	39.4%

Anexo 8. “Información de la Población Atendida”

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años	Adultos Mayores 65+	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
20	Nayarit	18	Bahía de Banderas	180200013	Bucerías	1874	920	954									
20	Nayarit	18	Bahía de Banderas	180200043	Las Jarretaderas	1058	518	540									
20	Nayarit	18	Bahía de Banderas	180200027	La Cruz de Huanacastle	676	332	344									
20	Nayarit	18	Bahía de Banderas	180200053	Mezcales	346	169	177									
20	Nayarit	18	Bahía de Banderas	180200088	San Vicente	3611	1768	1843									
20	Nayarit	18	Bahía de Banderas	180200092	Sayulita	653	320	333									

Anexo 9. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Siendo las 16:00 horas del día 30 del mes de Marzo del año 2022 en la localidad de Bucerías, del municipio BAHIA DE BANDERAS, de la entidad NAYARIT, se encuentran reunidos el/la C. JOSE ANTONIO ARREOLA LOPEZ, DESIGNADO COMO ENLACE FISMDF, quien ostenta el cargo de DIASISTA en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. OLGA LETICIA VALENIA FERNANDEZ, el/la C. LUIS ENRIQUE CASTILLO AYALA, el/la C. JUAN FERNANDO SARRI MALLAS, el/la C. MIGUEL ANGEL MATEOS TORRES, y el/la C. FELIPE DE JESUS BARRAS Ortega para celebrar la entrega-recepción de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULLO DE LA AV. PACIFICO, ENTRE LAS CALLES JOSEFA GATIL DE DOMINGUEZ Y ALFREDO V. BONFIL, conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación. ^{EN}

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULLO DE LA AV. PACIFICO, ENTRE LAS CALLES JOSEFA GATIL DE DOMINGUEZ Y ALFREDO V. BONFIL, EN SAN VICENTE.				
Número de folio	38055				
Dirección o ubicación	AV. PACIFICO				
Municipio	BAHIA DE BANDERAS				
Localidad	BUCERIAS				
Entidad	NAYARIT				
Monto invertido	\$ 7,081,961.31				
Período de ejecución	Fecha de inicio:			Fecha de conclusión:	
	(14 / 03 / 22)			(31 / 03 / 22)	
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES AÑO

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 17:00 horas del día _____ citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.

ANEXO 4. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF Y ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.
RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF
DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA AV. PACIFICO, ENTRE LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y ALFARDO V. BOPPEL, EN LA LOCALIDAD DE BOQUERAS.	
Folio del proyecto	38055	
Dirección o ubicación	AV. PACIFICO	
Municipio	BAHIA DE BOQUERAS	
Localidad	BOQUERAS	
Entidad	NAYARIT	
Monto invertido	\$ 7,081,961.34	
1. ¿La obra concluyó conforme el periodo de ejecución? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué (favor de pasar a la pregunta 9)
2. Desde su punto de vista, ¿la obra se concluyó satisfactoriamente? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
3. Indicar la fecha de inauguración o entrega de la obra:	(30 / 03 / 2023) DIA MES AÑO	
4. ¿El comité estuvo presente en la inauguración o entrega de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.

ANEXO 4



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE ASIGNACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5. ¿El comité colocó la placa de conclusión de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input checked="" type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué. La colocara el Ayuntamiento
6. ¿Recibieron por parte del municipio el acta entrega-recepción de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
7. Mencione dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por el CPS de FISMDF	Vigilar la Adecuada instalacion de materiales Contar con obras de calidad	
8. ¿Informó a su comunidad sobre los resultados de haber participado en el CPS de FISMDF? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
9.-En caso de no haberse concluido la obra, colocar la posible fecha de término.		

Anexo 10 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		-
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		-
	1400	Seguridad social		-
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		-
	1600	Previsiones	-	-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-
Subtotal de Capítulo 1000			\$0.00	-
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administracion, emision de documentos y artículos oficiales		-
	2200	Alimentos y utensilios		-
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	-
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	-
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		-
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		-
	2800	Materiales y suministros de seguridad	-	-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		-
Subtotal de Capítulo 2000			\$0.00	-
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos		-
	3200	Servicios de arrendamiento		-
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		-
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		-
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		-
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		-
	3700	Servicios de traslado y viáticos		-
	3800	Servicios oficiales		-
	3900	Otros servicios generales		-
Subtotal Capítulo 3000			\$0.00	-

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		-
	4200	Transferencias al resto del sector público		-
	4300	Subsidios y subvenciones		-
	4400	Ayudas sociales		-
	4500	Pensiones y jubilaciones		-
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		-
	4700	Transferencias a la seguridad social		-
	4800	Donativos		-
	4900	Transferencias al exterior		-
Subtotal Capítulo 4000			\$0.00	-
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración		-
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		-
	5300	Equipo e instrumental medico y de laboratorio		-
	5400	Vehículos y equipo de transporte		-
	5500	Equipo de defensa y seguridad		-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		-
	5700	Activos biológicos		-
	5800	Bienes inmuebles		-
	5900	Activos intangibles		-
Subtotal Capítulo 5000			\$0.00	-
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	32910816.83	-
	6200	Obra pública en bienes propios		-
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		-
Subtotal Capítulo 6000			\$32,910,816.83	-
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la deuda pública		-
	9200	Intereses de la deuda pública		-
	9300	Comisiones de la deuda pública		-
	9400	Gastos de la deuda pública		-
	9600	Apoyos Financieros		-
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		-
			\$0.00	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos				
Gastos de operación Indirectos				
Gastos en mantenimiento				
Gastos en capital		SE DESTINA PARA OBRA DIRECTA PARA EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT		
Gato Total				
Gato Unitarios				

“ Planear es encontrar
el mejor método para lograr
un resultado en el menor tiempo posible”



Grupo de Análisis y Planeacion Social S.C.
Alarcón 115
Zona centro, Aguascalientes., Ags.
contacto@gaps.mx
Teléfono: +52 (449) 9168220

www.gaps.mx